ESTUDIO DE SECTOR

PÚBLICA

CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE FUNCIONAN SEDE REGIONAL CÓRDOBA Y EL CENTRO ZONAL MONTELÍBANO DEL ICBF.

SEPTIEMBRE DE 2024

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Contenido

INDICE DE TABLAS 4

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 5

2. ANÁLISIS DEL SECTOR 6

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 6

2.1.1. Contexto económico 6

2.1.2. Contexto técnico 21

2.1.3. Contexto regulatorio 21

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad 27

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 27

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF 27

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades 34

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA 39

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector 39

2.3.2. Análisis de experiencia 50

2.3.3. Análisis del comportamiento financiero del sector 55

2.3.4. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector 59

2.3.5. Análisis sobre la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

PÚBLICA

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**¡Error! Marcador no definido.**

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO 65

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL..... 70

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 70

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL..... 72

4.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K DE CONTRATACIÓN) 72

5. ANEXOS..... 73

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales identificados..... 73

Anexo 2. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector 73

Anexo 3. Precios promedio del sector (comparativo)..... 73

PÚBLICA

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales 6

Tabla 2. Normativa complementaria sector construcción. 25

Tabla 3. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT 27

Tabla 4. Procesos de selección anteriores: 31

Tabla 5. Contrataciones adelantadas por otras entidades 38

Tabla 6. Experiencia en contrataciones adelantadas por el ICBF 50

Tabla 7. Experiencia en contrataciones adelantadas por otras entidades 51

Tabla 8. Criterios ponderables contrataciones adelantadas por otras entidades 53

Tabla 9. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. 58

Tabla 10. UNSPSC listados en la FCT 66

Tabla 11. Empresas que remitieron cotización. 67

Tabla 12. Precios techo 67

Tabla 13. Indicadores de capacidad financiera 69

Tabla 14. Indicadores de capacidad organizacional 70

Tabla 15. Capacidad residual de contratación 71

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Dirección Administrativa y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT)[1]. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del ICBF.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera, organizacional y de contratación para garantizar una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[2].

[1] FCT recibida el 26 de Agosto de 2024, mediante correo
[2] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2023, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: junio 5 de 2024

PÚBLICA

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1.1. Contexto económico

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4, adaptada para Colombia por el DANE (CIIU Rev. 4 A.C. 2022)[3], las empresas cuya actividad económica están incluidas en el sector de la construcción se encuentran en la sección F denominada construcción y las divisiones 41 Construcción de edificios, 42 Obras de ingeniería civil y 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, las cuales se pueden clasificar en los códigos CIIU listados en la Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales.

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. 2020		
SECCIÓN	**F**	**Construcción**
División	**41**	**Construcción de edificios**
Grupo	411	Construcción de edificios
Clase	4112	Construcción de edificios no residenciales
División	**42**	**Obras de ingeniería civil**
Grupo	429	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Clase	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
División	**43**	**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
Grupo	431	Demolición y preparación del terreno
Clase	4311	Demolición
Clase	4312	Preparación del terreno
Grupo	432	Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
Clase	4321	Instalaciones eléctricas
Clase	4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

[3] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

PÚBLICA

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. 2020		
SECCIÓN	**F**	**Construcción**
Clase	4329	Otras instalaciones especializadas
Grupo	433	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Clase	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Grupo	439	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Clase	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

La clase 4112 denominada “Construcción de edificios no residenciales” incluye entre otros, los siguientes componentes:

- “La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
- La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales”[4].

Así mismo, la clase 4290 “Construcción de otras obras de ingeniería civil” incluye:

- “La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

[4] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

PUBLICA

- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. Entre otras"[5].

La clase 4311 incluye:

- "La demolición o derribo de edificios y otras estructuras"[6].

La clase 4312 comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción e incluye:

- "La limpieza de terrenos de construcción.
- El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.
- El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. Entre otros."[7]

La clase 4321 incluye:

- "La instalación de: - Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos.
- La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante"[8].

[5] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

[6] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

[7] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

[8] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

PÚBLICA

La clase 4322 comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación e incluye:

- "La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped.
- La instalación de conductos"[9].

La clase 4329 incluye: "La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones"[10].

De la misma manera la clase 4330 incluye:

- "La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- Entre otros" [11].

[9] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

[10] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

[11] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

PÚBLICA

- La clase 4390 incluye:

- “Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. Entre otros”[12].

- **Variaciones Producto Interno Bruto PIB por agregados económicos**

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver Ilustración 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[12] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea en junio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

PÚBLICA

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%[13].

Ilustración 1. Valor Agregado por Actividad Económica

Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf Fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

13 DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf Fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

El comportamiento del sector es presentado por el DANE en el boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), el cual realiza una síntesis de la información del sector de la construcción actualizando trimestralmente todos los indicadores que lo afectan, este boletín consta de tres capítulos: en el primero se realiza una descripción del PIB de construcción, el segundo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero se dan a conocer los principales resultados de indicadores asociados con la actividad[14].

El documento antes mencionado expone la situación macroeconómica del sector, reflejando que, en el I trimestre de 2024 (enero- marzo), “el PIB a precios constantes aumentó 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7%”[15]. del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%. Ver detalle en la

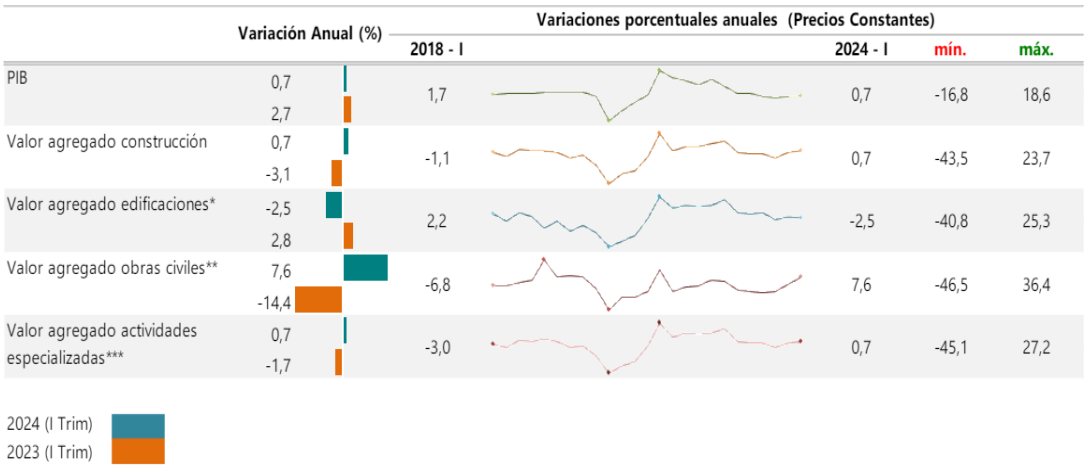
Ilustración 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2018 – 2024pr (I trimestre).

[14] DANE. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf . Fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

[15] DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Boletín técnico del 07 de junio de 2024. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf Fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

PÚBLICA

Ilustración 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2018 – 2024pr (I trimestre)

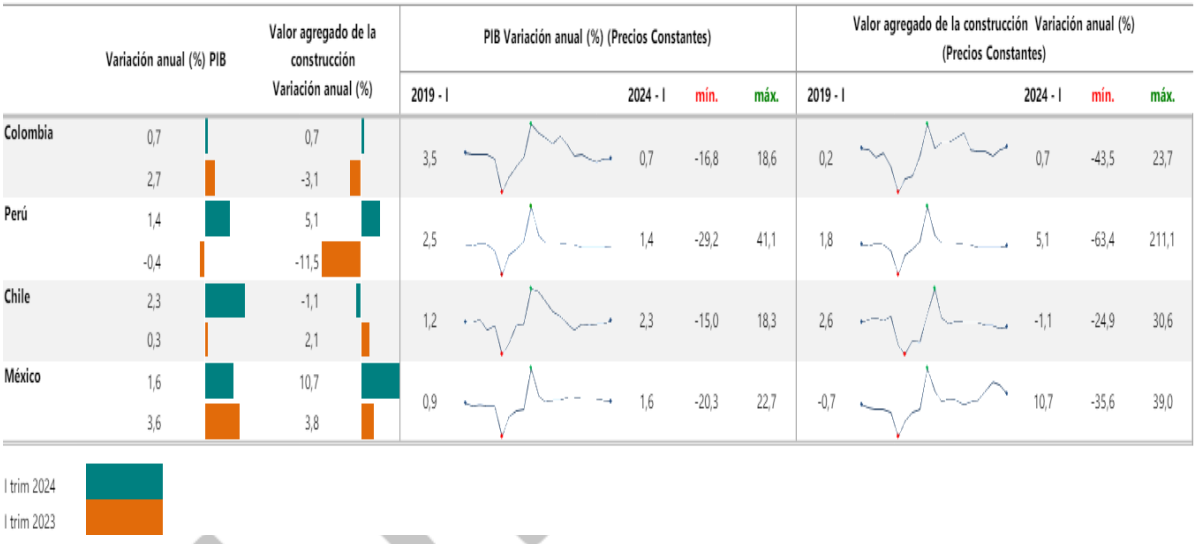


Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Boletín técnico del 07 de junio de 2024. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

Como se observa en la Ilustración 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica Variación anual 2019 (I trimestre) – 2024pr (I trimestre): "Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,6%, seguido de México con 1,6%, Perú también presentó un incremento de 1,4% y Colombia creció 0,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se

observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2023 para México de 10,7%, Perú de 5,1% y Colombia de 0,7%, mientras que Perú registró una disminución de 1,1%."[16].

Ilustración 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica Variación anual 2019 (I trimestre) – 2024pr (I trimestre).

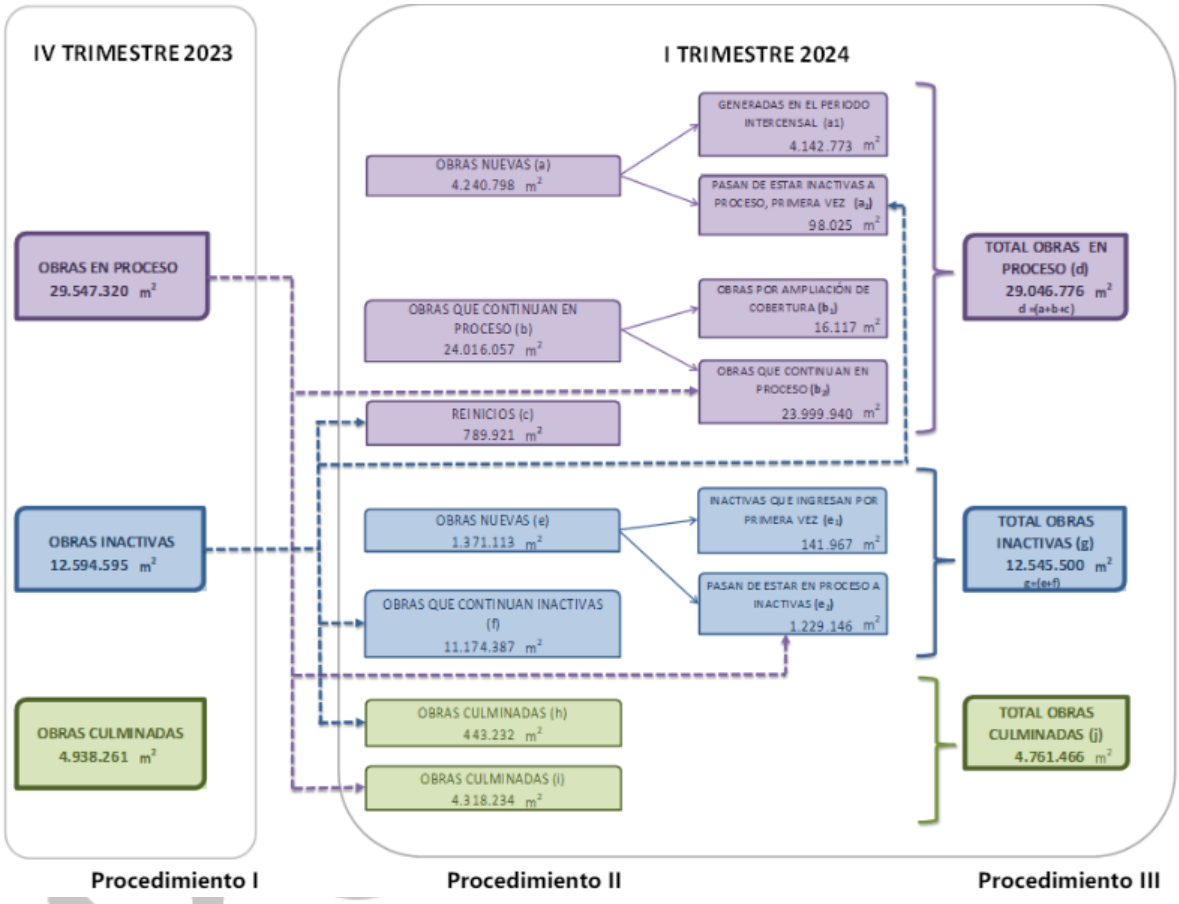


Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Primer trimestre 2024. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf - Fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

- **Estadísticas construcción de edificaciones.**

[16] DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC).. Boletín técnico Primer trimestre de 2024. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf - Fecha de consulta: 07 de junio de 2024

El boletín técnico Censo de Edificaciones (CEED) correspondiente al I trimestre de 2024, muestra el total de obras en proceso, inactivas y culminadas, y compara con el IV trimestre del 2023, como se observa en el siguiente diagrama:



Fuente: DANE, Boletín técnico Censo de edificaciones (CEED) I trimestre 2024, Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CEED/bol-CEED-Itrim2024.pdf Fecha de consulta: junio 07 de 2024.

Como se puede evidenciar, “El total del área censada en las 23 áreas de cobertura para el primer trimestre de 2024 fue 46.353.742 m2. De este total, 4.761.466 m2 correspondieron a área culminada, 29.046.776 m2 a área en proceso y 12.545.500 m2 a área que se encontró paralizada. Del área en proceso, 4.240.798 m2 son obras nuevas, 24.016.057 m2

obras que continúan en proceso y 789.921 m2 a obras que reiniciaron su proceso constructivo".[17]

De acuerdo con el estado de las obras, entre el cuarto trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024, el área culminada disminuyó en 3,6%, el área en proceso disminuyó en 1,7% y el área paralizada presentó una reducción de 0,4%. Respecto al área culminada, el destino que más contribuyó a la variación de -3,6% fue apartamentos al restar 4,2 puntos porcentuales. En la disminución de 1,7% del área en proceso, los destinos apartamentos y casas restaron en conjunto 1,3 puntos porcentuales. En la variación de -0,4% del área paralizada, el destino que más contribuyó fue casas con -0,4 puntos porcentuales".[18]

Ilustración 4. Variación y contribución trimestral por estado de obra, según destinos. Total 23 áreas. I trimestre 2024 p / IV trimestre de 2023

Destinos	Área culminada		Área en proceso		Área paralizada	
	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales
Total	**-3,6**	**-3,6**	**-1,7**	**-1,7**	**-0,4**	**-0,4**
Apartamentos	-6,5	-4,2	-1,0	-0,7	0,3	0,1
Casas	13,1	1,7	-7,2	-0,6	-2,1	-0,4
Oficinas	-46,5	-0,7	4,8	0,1	-3,4	-0,1
Comercio	-22,2	-1,1	-0,6	0,0	-0,1	0,0
Bodegas	-8,4	-0,5	-3,1	-0,1	-0,3	0,0
Educación	73,3	1,4	-7,0	-0,2	-14,0	-0,3
Hoteles	-17,3	-0,1	-6,6	-0,1	10,2	0,3
Hospitales	-68,2	-1,8	4,6	0,1	10,2	0,2
Admón. pública	72,0	0,2	-0,9	0,0	4,6	0,0
Otros*	31,4	1,6	-2,5	-0,2	-2,7	-0,2

Fuente: DANE, Boletín técnico Censo de edificaciones (CEED) I trimestre 2024, Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CEED/bol-CEED-Itrim2024.pdf _Fecha de consulta: Junio 07 de 2024.

En el boletín técnico censo de edificaciones CEED, presentado por el DANE, se puede evidenciar que, En el primer trimestre de 2023, las áreas de cobertura que concentraron los

[17] DANE, Boletín técnico Censo de edificaciones (CEED) I trimestre 2024, Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CEED/bol-CEED-Itrim2024.pdf Fecha de consulta: 07 de junio 2024.
[18] DANE, Boletín técnico Censo de edificaciones (CEED) I trimestre 2024, Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CEED/bol-CEED-Itrim2024.pdf _Fecha de consulta: Junio 07 de 2024.

mayores volúmenes del área en proceso fueron Bogotá con 6.463.200 m^2 y Medellín y Oriente AM con 6.280.755 m^2. De otro lado, la mayor concentración del área culminada se registró en Medellín y Oriente AM con 933.148 m^2 y Cundinamarca con 745.812 m^2. El mayor volumen de área paralizada se registró en las áreas de Medellín y Oriente AM con 2.313.572 m^2, Cali AU con 1.661.705 m^2 y Bogotá con 1.579.354 m^2. "[19].

Cómo se puede evidenciar en la ilustración No. 5. Estructura general del área censada por estado de obra, según áreas de cobertura (metros cuadrados)

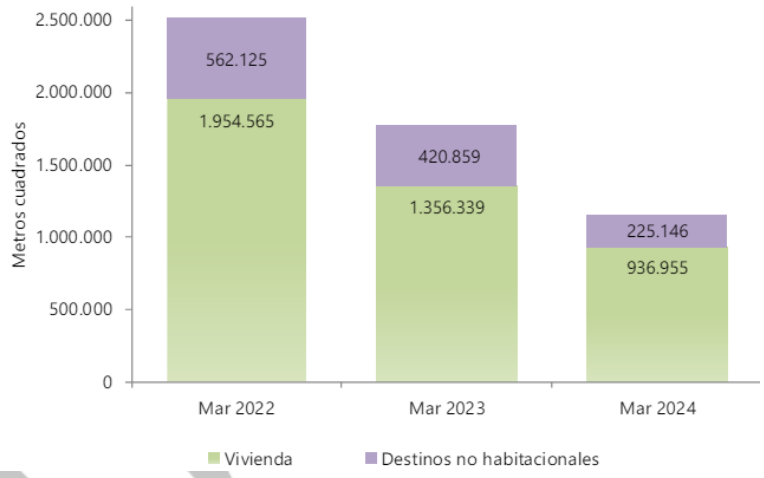
Ilustración 5. Estructura general del área censada por estado de obra, según áreas de cobertura (metros cuadrados) I trimestre 2024p.

Áreas de cobertura	Área culminada (j)	Área en proceso				Área paralizada		
		Nueva (a)	Continúa en proceso (b)	Reinicia proceso (c)	Total área en proceso (d) d=a+b+c	Nueva (e)	Continúa paralizada (f)	Total área paralizada (g) g=e + f
Total	**4.761.466**	**4.240.798**	**24.016.057**	**789.921**	**29.046.776**	**1.371.113**	**11.174.387**	**12.545.500**
Bogotá	**740.987**	932.440	5.446.153	84.607	**6.463.200**	121.782	1.457.572	**1.579.354**
Medellín y Oriente AM	**933.148**	737.985	5.441.855	100.915	**6.280.755**	166.193	2.147.379	**2.313.572**
Cundinamarca[1]	**745.812**	436.929	2.587.170	62.896	**3.086.995**	190.094	995.792	**1.185.886**
Cali AU	**521.842**	547.584	2.225.957	112.815	**2.886.356**	152.196	1.509.509	**1.661.705**
Barranquilla AM	**296.825**	260.310	1.939.128	96.744	**2.296.182**	142.432	981.199	**1.123.631**
Bucaramanga AM	**212.158**	209.211	988.332	21.357	**1.218.900**	48.571	622.393	**670.964**
Pereira AM	**91.421**	121.892	503.901	13.496	**639.289**	38.100	111.066	**149.166**
Armenia AU	**50.902**	25.754	406.686	29.297	**461.737**	17.877	231.157	**249.034**
Cartagena AU	**138.108**	203.557	1.109.930	48.443	**1.361.930**	95.705	610.034	**705.739**
Ibagué AU	**134.966**	78.102	704.852	48.347	**831.301**	38.055	261.210	**299.265**
Cúcuta AM	**101.445**	71.792	238.703	20.316	**330.811**	53.631	425.261	**478.892**
Manizales AU	**81.776**	36.544	296.099	15.390	**348.033**	21.341	107.237	**128.578**
Villavicencio AU	**68.201**	73.034	255.143	14.304	**342.481**	38.539	240.877	**279.416**
Neiva AU	**88.615**	104.662	216.820	11.137	**332.619**	26.686	158.037	**184.723**
Pasto AU	**71.673**	24.874	147.950	4.887	**177.711**	34.929	95.287	**130.216**
Popayán AU	**74.957**	34.670	162.460	13.537	**210.667**	44.279	239.558	**283.837**
Santa Marta AU	**88.515**	71.712	420.289	35.731	**527.732**	35.207	272.630	**307.837**
Tunja AU	**130.493**	112.378	441.556	13.771	**567.705**	38.455	259.732	**298.187**
Valledupar AU	**59.133**	53.905	197.017	10.259	**261.181**	14.869	148.891	**163.760**
Montería AU	**56.062**	26.753	106.192	1.102	**134.047**	90	60.116	**60.206**
Sincelejo AU	**18.994**	17.376	51.515	4.332	**73.223**	17.141	115.907	**133.048**
Yopal AU	**33.644**	42.682	79.672	24.009	**146.363**	19.281	76.723	**96.004**
Florencia AU	**21.789**	16.652	48.677	2.229	**67.558**	15.660	46.820	**62.480**

Fuente: DANE, Boletín técnico Censo de edificaciones (CEED) I trimestre 2024, Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CEED/bol-CEED-Itrim2024.pdf Fecha de consulta: Junio 07 de 2024.

Por otra parte, el boletín técnico de licencias de construcción (ELIC) reporta que, En marzo de 2024 se licenciaron 1.162.101 m² para construcción, 615.097 m² menos que en el mismo mes del año anterior (1.777.198 m²), lo que significó una disminución de 34,6% en el área licenciada. Este resultado se explica por la reducción de 30,9% en el área aprobada para vivienda, y de 46,5% en el área aprobada de los destinos no habitacionales. En el periodo de análisis se aprobaron 936.955 m² para vivienda, lo que significó una disminución de 419.384 m² frente al mismo mes de 2023. Por su parte, se aprobaron 225.146 m² para la construcción de los destinos no habitacionales, lo que representó una disminución de 195.713 m² en comparación con marzo del año anterior"[20]; esto se puede evidenciar en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**:

Marzo (2022 – 2024)



Fuente: DANE. Boletín técnico de licencias de construcción (ELIC). Consultado en línea el 07 de junio de 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ELIC/bol-ELIC-mar2024.pdf.

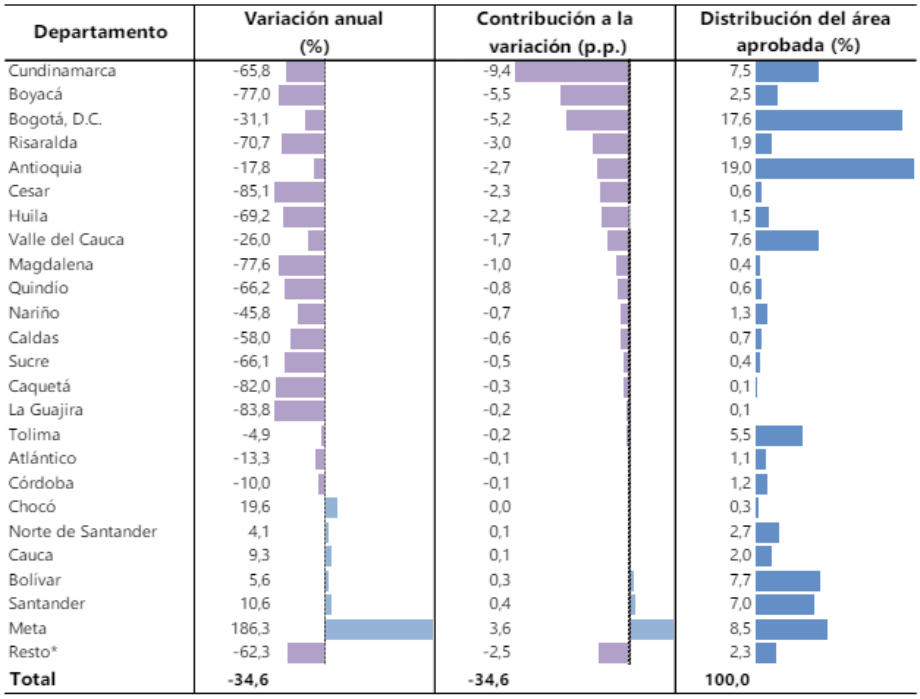
En lo corrido del año 2024, "La disminución de 34,6% del área total aprobada en marzo de 2024, frente a marzo de 2023, obedeció en mayor medida a la variación del área licenciada en Cundinamarca que restó 9,4 puntos porcentuales. Le siguieron Boyacá y Bogotá que restaron 5,5 p.p. y 5,2 p.p., respectivamente, a la variación anual" [21]. Lo anterior se puede

[20] DANE. Boletín técnico de licencias de construcción (ELIC). Consultado en línea el 07 de junio de 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ELIC/bol-ELIC-mar2024.pdf

[21] DANE. Boletín técnico de licencias de construcción (ELIC). Consultado en línea el 07 de junio de 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ELIC/bol-ELIC-mar2024.pdf

observar en la Ilustración 6. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada.

Ilustración 6. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada cobertura nacional.
Marzo (2024 / 2023)



Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	-65,8	-9,4	7,5
Boyacá	-77,0	-5,5	2,5
Bogotá, D.C.	-31,1	-5,2	17,6
Risaralda	-70,7	-3,0	1,9
Antioquia	-17,8	-2,7	19,0
Cesar	-85,1	-2,3	0,6
Huila	-69,2	-2,2	1,5
Valle del Cauca	-26,0	-1,7	7,6
Magdalena	-77,6	-1,0	0,4
Quindío	-66,2	-0,8	0,6
Nariño	-45,8	-0,7	1,3
Caldas	-58,0	-0,6	0,7
Sucre	-66,1	-0,5	0,4
Caquetá	-82,0	-0,3	0,1
La Guajira	-83,8	-0,2	0,1
Tolima	-4,9	-0,2	5,5
Atlántico	-13,3	-0,1	1,1
Córdoba	-10,0	-0,1	1,2
Chocó	19,6	0,0	0,3
Norte de Santander	4,1	0,1	2,7
Cauca	9,3	0,1	2,0
Bolívar	5,6	0,3	7,7
Santander	10,6	0,4	7,0
Meta	186,3	3,6	8,5
Resto*	-62,3	-2,5	2,3
Total	**-34,6**	**-34,6**	**100,0**

Fuente: DANE. Boletín técnico de licencias de construcción (ELIC). Consultado en línea el 07 de junio de 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ELIC/bol-ELIC-mar2024.pdf

Finalmente, el DANE, con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 31 de enero de 2024, correspondiente al periodo diciembre 2023, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda –ICCV, se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones -ICOCED. Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones

residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos[22].

Es así como, el boletín ICOCED indica que: "En abril de 2024, la variación mensual del ICOCED fue 0,27%, en comparación con marzo de 2024. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,28%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales presentó la misma variación mensual que el índice total (0,27%). Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Hoteles (0,41%), Hospitales y centros asistenciales (0,32%), Educación (0,30%), Comercio y Oficinas (0,29% cada uno). Por otra parte, los destinos: Casas (0,24%), Bodegas (0,22%), Otros destinos (0,21%), y Administración pública (0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Apartamentos presentó la misma variación mensual que el índice total (0,27%).

Ilustración 7. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V.2 A.C y destino. Abril (2024).

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,27	0,15
	Casas	9,03	0,24	0,02
Total edificios residenciales			**0,27**	**0,17**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,22	0,01
	Comercio	9,27	0,29	0,03
	Oficinas	5,38	0,29	0,02
	Administración pública	1,05	0,19	0,00
	Educación	6,47	0,30	0,02
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,32	0,01
	Hoteles	1,74	0,41	0,01
	Otros destinos	4,70	0,21	0,01
Total edificios no residenciales			**0,28**	**0,10**
Total nacional ICOCED			**0,27**	**0,27**

Fuente: DANE. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) Abril 2024. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-abr2024.pdf. Fecha de consulta 07 de junio de 2024.

[22] DANE. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-abr2024.pdf Consultado en línea el 07 de junio de 2024.

- **Análisis de Bienes relevantes para la prestación del servicio**

En cumplimiento del decreto 680 de 2021, para el análisis de la existencia de bienes nacionales relevantes en el servicio que se pretende contratar, se evidencia que, de acuerdo con la necesidad de la entidad plasmada en la FCT, los posibles bienes y sus cantidades requeridas en las obras dependen de la verificación inicial que realice el contratista en los inmuebles, por lo anterior, no es posible establecer a priori los bienes y sus cantidades para la ejecución de las actividades.

2.1.2. Contexto técnico.

Las especificaciones técnicas requeridas del objeto del Proceso de Contratación se encuentran detalladas en la FCT. Las normas técnicas correspondientes se incluyen en el contexto regulatorio.

2.1.3. Contexto regulatorio

El sector de la construcción se rige por normas que especifican las características técnicas que deben cumplirse para diversos tipos de construcciones. En términos generales se expondrán normas respecto de: características de sismo resistencia, agua potable, fontanería e instalaciones eléctricas.

Respecto a los temas antes mencionados se pronuncia el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial[23] cuando menciona las normas aplicables en el desarrollo de vivienda de interés social, que a pesar de ser un documento enfocado a ese tipo de construcciones trata de forma general las normas que deben ser cumplidas en desarrollo de la actividad constructora.

PÚBLICA

[23] Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Las normas aplicables en el desarrollo de vivienda de interés social. 2014. 46 p. Disponible en: https://issuu.com/latinosalmon/docs/guia_asis_tec_vis_3 Fecha de consulta: 08 de junio del 2024.

Con relación a la reglamentación para el sector construcción el decreto más relevante para este sector es el 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que está a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.[24]

En esta norma se reglamentan aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios. Algunos de los requisitos para tener en cuenta son:

- Obligación de los Municipios a incorporar la gestión del riesgo en sus normas de ordenamiento territorial (Ley 1523 de 2012).
- Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo (Ley 9/97).
- Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado (Ley 80/93).
- Obligación de presentar proyectos arquitectónicos que tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad (Ley 1680/13).
- Exigencia de estudios arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, no estructurales (Ley 400/97).
- Necesidad de contar con revisor estructural independiente y un supervisor técnico independiente en ciertos casos (Ley 1796/16).

En cuanto a la reglamentación de construcciones sismo resistentes, que nace a raíz de catástrofes nacionales como terremotos, el decreto 926 de 2010 pone de manifiesto la obligatoriedad del uso de la normatividad respecto de la construcción con características sismo resistentes.

A raíz de esto surge el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10[25], en 2010, en la que se establecen los requisitos generales tanto en el diseño como en la construcción sismo resistente, se instauran las condiciones técnicas sobre las cargas, el concreto estructural, la mampostería, las estructuras metálicas, estructuras en madera, estudios geotécnicos, la supervisión técnica, protección contra incendios, entre otros. Dicho

[24] ASOCRETO, asociación colombiana de productores de concreto, ¿Qué pasa con las normas para la construcción de edificaciones en Colombia? Disponible en: https://360enconcreto.com/blog/detalle/normas-construccion-edificaciones-en-colombia/ , Fecha de consulta: 08 de junio del 2024.

[25] Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR.10, Disponible en: https://nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/conc/nsr_10.pdf Fecha de consulta: 08 de junio del 2024.

PÚBLICA

Reglamento fue modificado parcialmente mediante el Decreto 0340 del 13 de febrero de 2012[26], con el fin de dar claridad y facilidad de aplicación.

En cuanto a las normas sobre agua potable y saneamiento básico, componente incluido en la obra civil, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió la Resolución 0330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009"[27].

La Resolución reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de diseño construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; está resolución aplica a los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a las entidades formuladoras de proyectos de inversión en el sector, a los entes de vigilancia y control, a las entidades territoriales y las demás con funciones en el sector de agua potable y saneamiento básico, en el marco de la Ley 142 de 1994[28], así como a los diseñadores, constructores, interventores, operadores, entidades o personas contratantes que elaboren o adelanten diseños, ejecución de obras, operen y mantengan obras, instalaciones o sistemas propios del sector de agua y saneamiento básico.

Ligado estrechamente con las normas anteriores se emite el código colombiano de fontanería por medio de la norma técnica colombiana NTC 1500[29]. Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir todas las edificaciones para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de abastecimiento de agua potable; sistemas de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación y; aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas. Aunque este código no es de

[26] Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 0340 de febrero 13 de 2012, Disponible en: https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0340%20-%202012.pdf fecha de consulta: 08 de junio del 2024.
[27] Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 330 de 2017, Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Disponible en: https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/resolucion-0330-2017.pdf. Fecha de consulta: 08 de junio del 2024.
[28] Ley 142 de 1994. Servicios Públicos Domiciliarios, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html, Fecha de consulta: 08 de junio del 2024.
[29] ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 1500, Disponible en:https://icfe.gov.co/site/wp-content/uploads/2023/12/ntc_1500_-_2004_-_codigo_colombiano_de_fontaneria.pdf , Fecha de consulta: 08 de junio del 2024.

PÚBLICA

obligatorio cumplimiento, proporciona las directrices y los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones, para garantizar la protección de la salud, seguridad y bienestar público.

Las disposiciones de esta norma se aplican a la construcción, instalación, modificación, reparación, reubicación, reemplazo, adición, uso o mantenimiento de las instalaciones hidráulicas, para garantizar la protección de la salud, seguridad y bienestar públicos.

En referencia al componente eléctrico de las obras, en 2013 el Ministerio de Minas y Energía emite el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)[30]. EL RETIE se constituye como un instrumento técnico - legal que contiene los requisitos que deben guardar las instalaciones eléctricas y busca la protección de la vida y salud humana, la protección de la vida animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al error del usuario.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial elaboró una serie de guías que sirven como herramientas metodológicas para la formulación, ejecución y puesta en marcha de proyectos de vivienda de interés social[31], que de alguna manera puede aportar acerca de las especificaciones en la construcción y cuyas recomendaciones se encaminan al cumplimiento de la normatividad teniendo en cuenta aspectos como los materiales, productos o servicios relacionados con el sector de la construcción.

De otra parte, además de las normas técnicas enunciadas anteriormente, se puede aplicar una gran variedad de normatividad dependiendo de la actividad específica que se desarrolla en la obra. El componente eléctrico, por ejemplo, se rige por el código eléctrico nacional y las normas reglamentarias sobre la protección contra el fuego en instalaciones eléctricas y normas afines.

PÚBLICA

[30] Ministerio de Minas y Energía, Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), Disponible en: https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/reglamento-t%C3%A9cnico-de-instalaciones-el%C3%A9ctricas-retie/ , fecha de consulta: 08 de junio del 2024.

[31] Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Las normas aplicables en el desarrollo de vivienda de interés social. 2014. 46 p. Disponible en: https://issuu.com/latinosalmon/docs/guia_asis_tec_vis_3 Fecha de consulta: 08 de junio del 2024.

Si se requiere el suministro de agua potable o el manejo de aguas negras, debe realizarse las adecuaciones de acuerdo con los reglamentos técnicos dispuestos para garantizar la calidad suficiente con la que se garantice la no afectación de la salud humana.

Las obras que generen desperdicios deben cumplir con las disposiciones emitidas desde la resolución 541 de 1994 a ese respecto[32], la cual regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos; de igual forma si en los desechos generados se encuentra alguno considerado como peligroso por el decreto 4741 de 2005 debe ser tratado como tal, sin perjuicio de todas las demás normas que reglamenten la disposición final de los posibles residuos de una obra civil.

La normativa principal que rige la construcción en Colombia son la Ley 9 de 1989 por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones, la ley 388 de 1997 y el decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.

Entre las normas que le competen al sector construcción se resaltan en la Tabla 2. Normativa complementaria sector construcción.

Tabla 2. Normativa complementaria sector construcción.

NORMA
Resolución 472 De 2017 “Por La Cual Se Reglamenta La Gestión Integral De Los Residuos Generados En Las Actividades De Construcción Y Demolición (RCD) Y Se Dictan Otras Disposiciones”. Ley 400 De 1997 “Por La Cual Se Adoptan Normas Sobre Construcciones Sismo Resistentes Y Sus Modificatorios”. Ley 1229 de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997”
Ley 1150 De 2007, Por Medio De La Cual Se Introducen Medidas Para La Eficiencia Y La Transparencia En La Ley 80 De 1993 Y Se Dictan Otras Disposiciones Generales Sobre La Contratación Con Recursos Públicos.
Resolución 181331 Del 06 De Agosto De 2009 “Por La Cual Se Expide El Reglamento Técnico De Iluminación Y Alumbrado Público - RETILAP Y Se Dictan Otras Disposiciones”.
Resolución 1409 De Julio 23 De 2012 “Por La Cual Se Establece El Reglamento De Seguridad Para Protección Contra Caídas En Trabajo En Alturas”.

[32] Ministerio del Medio Ambiente, Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. Disponible en: https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0541%20-%201994.pdf. fecha de consulta: 08 de junio del 2024.

PÚBLICA

NORMA
El Reglamento Técnico De Instalaciones Eléctricas, Resoluciones No. 90708 De 30 De agosto De 2013 Y 90907 De 2013 Expedidas Por El Ministerio De Minas Y Energía (RETIE)
Decreto 1082 De 2015, Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"
Decreto 1076 Del 2015, Por El Cual Compila El Decreto 4741 De 2005 – "Por La Cual Se Reglamenta Parcialmente La Prevención Y Manejo De Los Residuos O Desechos Peligrosos Generados En El Marco De La Gestión Integral".
Resolución 472 De 2017 "Por La Cual Se Reglamenta La Gestión Integral De Los Residuos Generados En Las Actividades De Construcción Y Demolición - RCD Y Se Dictan Otras Disposiciones".
La Resolución 0330 De 2017 Expedida Por El Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio "Por La Cual Se Adopta El Reglamento Técnico Para El Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico – RAS Y Se Derogan Las Resoluciones 1096 De 2000, 0424 De 2001, 0668 De 2003, 1459 De 2005, 1447 De 2005 Y 2320 De 2009"
NSR 10 – Reglamento Colombiano De Construcción Sismo Resistente
Legislación Urbanística Distrital
Plan De Ordenamiento Territorial De Los Municipios A Intervenir
Legislación Ambiental Municipal Y Nacional
Normas NFPA – NEC Y Código Nacional De Incendios
El Código Eléctrico Nacional, Norma Técnica Colombiana 2050
NTC 2057 - Metalurgia. Código Para Calificar El Procedimiento Para Soldar Y La Habilidad Del Soldador.
Las Normas Vigentes De La Empresa De Energía Encargada Del Suministro Y Control De La Energía En La Localidad.
Reglamentación De Manejo Ambiental Y Recursos Hídricos
Normas Técnicas Colombianas Aplicables Para La Ejecución De Actividades, Materiales E Insumos.
Decreto 1469 De 2010 – Artículo 10
Ley 810 De 2003 Artículo 8° O La Norma Que Lo Adicione, Modifique O Sustituya.
DECRETO NÚMERO 1496 DE 2018, Por El Cual Se Adopta El Sistema Globalmente Armonizado De Clasificación Y Etiquetado De Productos Químicos Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Seguridad Química
LEY 1672 DE 2013, Por La Cual Se Establecen Los Lineamientos Para La Adopción De Una Política Pública De Gestión Integral De Residuos De Aparatos Eléctricos Y Electrónicos (RAEE), Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Artículo 2.2.1.1.9.4. Tala O Reubicación Por Obra Pública O Privada.
Acuerdo 323 de 2008 Concejo de Bogotá D.C., el cual Autoriza la inclusión del Estándar Único de Construcción Sostenible -EUCS- para el Distrito Capital, en el Código de la Construcción de Bogotá D.C.
NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico.

PÚBLICA

NORMA
NTC 1867 Y 1868 sistema contra incendio.
ASTM - American Society for Testing Materials. ANSI/TIA-568-C.0 Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises.
Estándares internacionales actuales, tales como AABC, ACGIH, AMCA, ANSI, ARI, ASME, IAI, OSHA, SMACNA, así como los reglamentos y normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Protección Social, y la secretaría Distrital de Ambiente.
Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamente el título VIII de la Ley 99 de 1993; sobre licencias ambientales.
Ley 1682 de 2013, Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad. Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados en la FCT. Sin embargo, se concluye que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el ICBF- Regional Cordoba y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del ICBF con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

PÚBLICA

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF- Regional Cordoba durante el periodo 01/Ene/2021 - 31/Jul/2024, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT. En la Tabla 3, se listan los códigos UNSPSC analizados:

Tabla 3. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

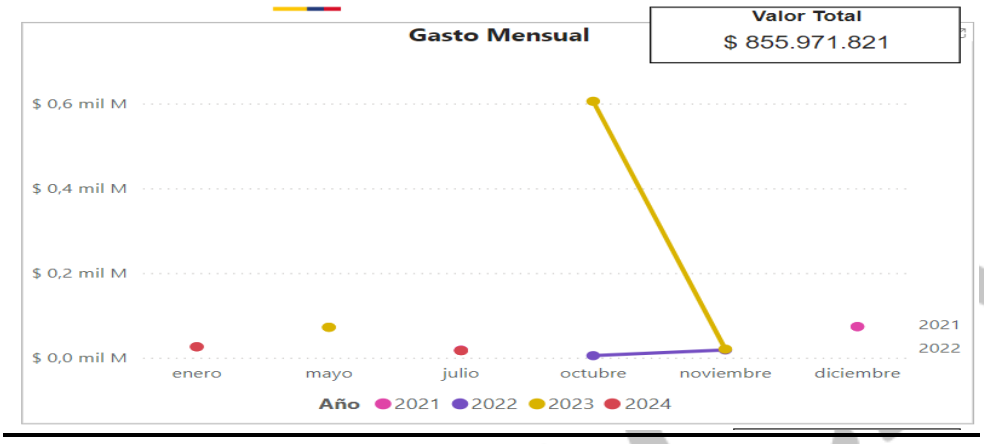
#	Código UNSPSC	Descripción
1	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
2	72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
3	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
4	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación para la presente vigencia

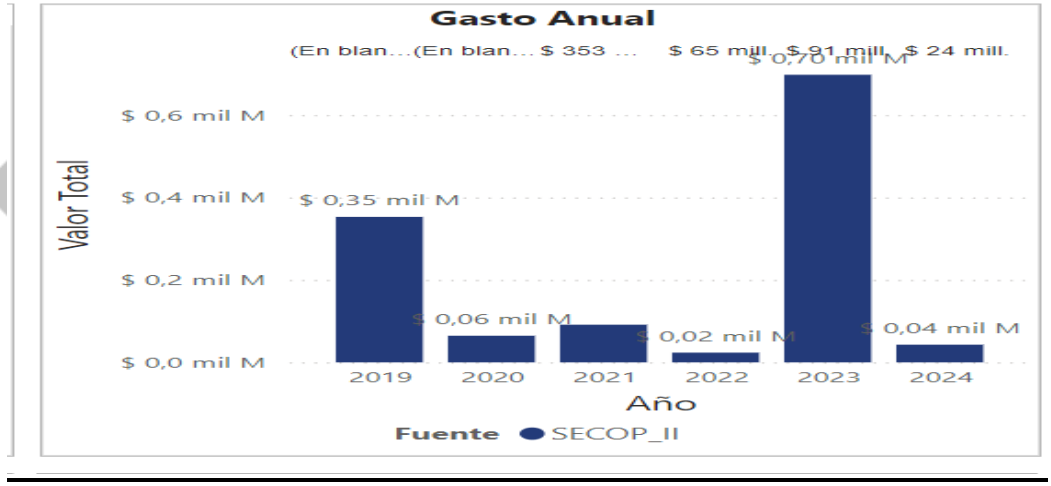
En las la Ilustración 8. Resumen gráficas demanda ICBF, se presentan gráficas con información sobre el gasto mensual, anual, cantidad de contratos-anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número y valor de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección:

Ilustración 8. Resumen gráficas demanda ICBF

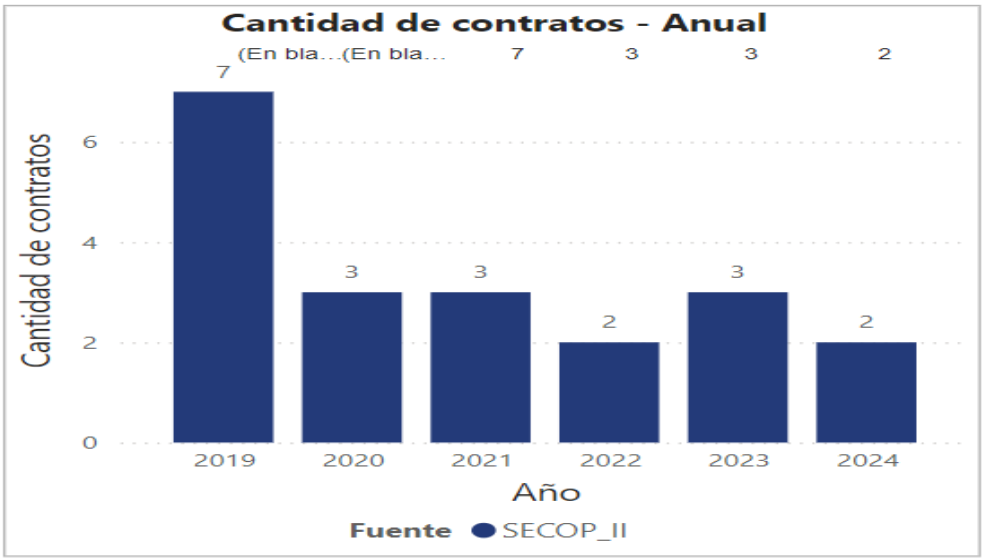
PUBLICA



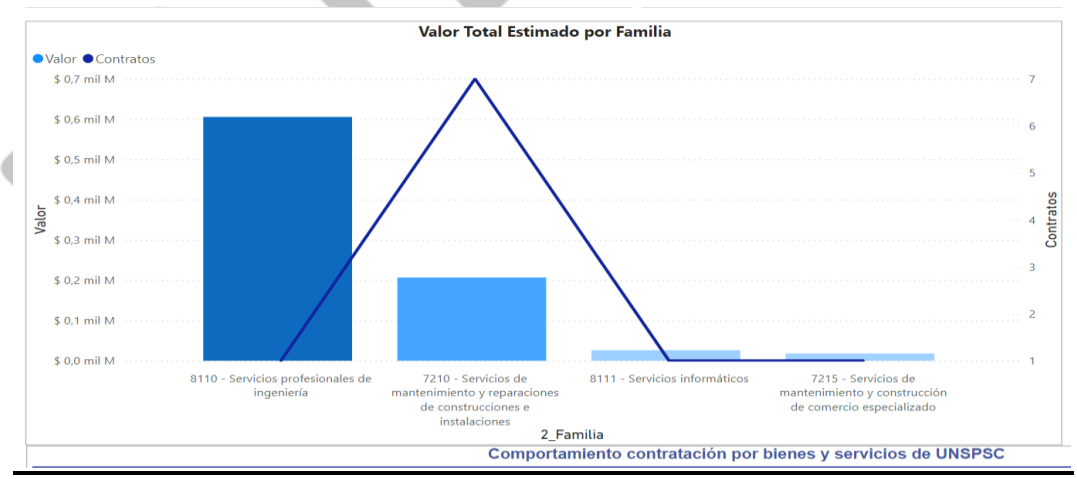
El mayor gasto promedio mensual del ICBF – Regional Cordoba para los años 2021,2022 , 2023 y a 31 de Julio de 2024 es de $ 0.6 mil Millones . El año en el cual mayor gasto mesnsual se realizo fue en Noviembre de 2023



El gasto promedio anual del ICBF – Regional Cordoba para el periodo analizado fue de $ 0.73 mil Millones . El 2023 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

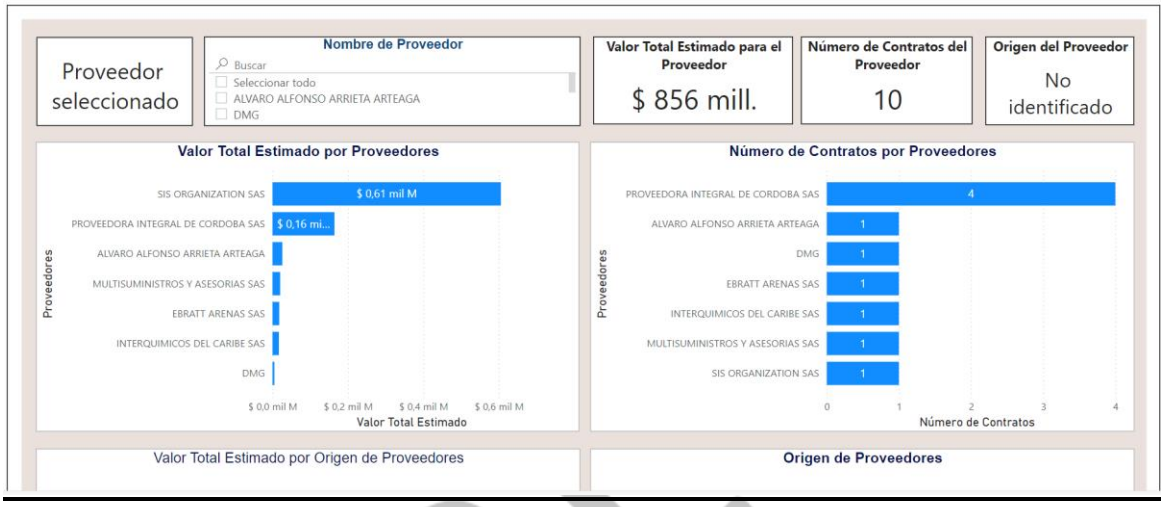


En promedio, el ICBF – Regional Cordoba suscribió 10 contratos al año durante el periodo analizado.



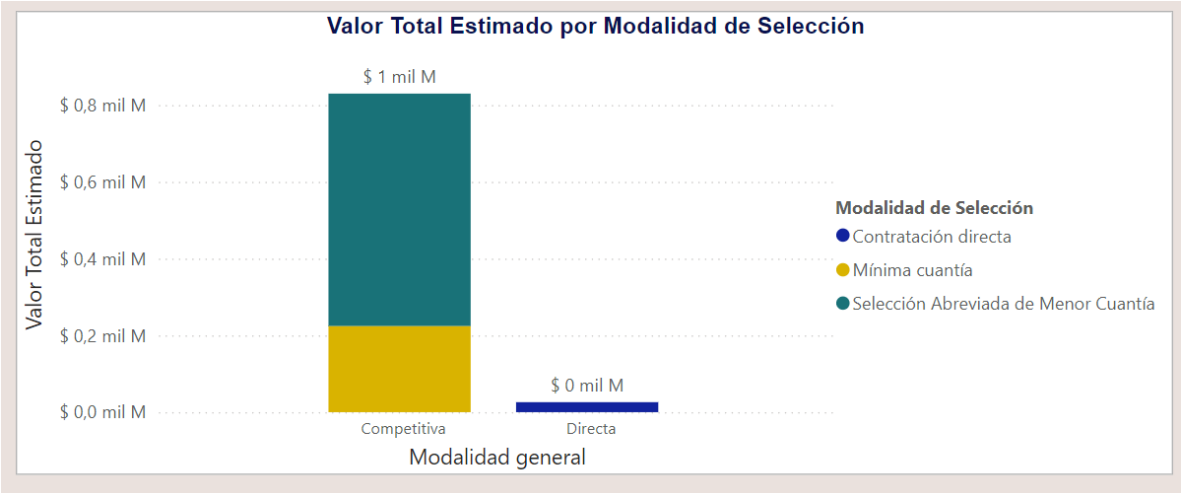
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado es 8110 Servicios Profesionales de Ingeniería.



Con respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que Proveedora Integral de Cordoba SAS ha ejecutado el mayor número de contratos

PÚBL



Finalmente, se evidencia que el mayor número de las contrataciones realizadas en los años 2021 – 2024 se adelantaron mediante la Modalidad Abreviada de Menor Cuantía

Filtros: Periodo: 01/01/2021 – 31/07/2024, Entidad: ICBF, UNSPSC listados en la Tabla 3. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT 2 del presente documento. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: julio de 2024.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de selección que ha adelantado la Entidad para contratar adecuaciones o construcciones de sede y los contratos resultantes de los mismos:

Tabla 4. Procesos de selección anteriores:

Vigencia	2023
Numero de proceso	ICBF-SAMC-13521-2023COR
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN REQUERIDAS EN EL INMUEBLE OBJETO DE TRASLADO DEL CENTRO ZONAL MONTERÍA DEL ICBF UBICADO EN LA CALLE 30 NO. 1 - 48, EDIFICIO HOTEL

	MONTERÍA REAL BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Presupuesto oficial (P.O.)	550.152.202
Número Contrato	23002272023
Contratista	SIS ORGANIZATION SAS
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	198 dias
Valor contratado	550.152.202
Adiciones o modificaciones	Si en valor 55.293.842 y en tiempo
Fuente	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27468602&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Fuente: Elaboración propia con base en SECOP II.

Vigencia	2022
Numero de proceso	SAMC0022022CUN
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS PARA LAS ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL RACK DE COMUNICACIONES, CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED DE DATOS DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO ZONAL FUSAGASUGÁ DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA, INMUEBLE UBICADO EN LA TRANSVERSAL 12 No 16C - 18/20 PISOS 2,3,4, SÓTANO Y TERRAZA DEL EDIFICIO BELENCITO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA
Presupuesto oficial (P.O.)	$323.049.727
Número Contrato	25003092022
Contratista	DP INGENIERIA SAS
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	1 mes
Valor contratado	$318.146.434

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adiciones o modificaciones	No aplica
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2954121

Fuente: Elaboración propia con base en SECOP II.

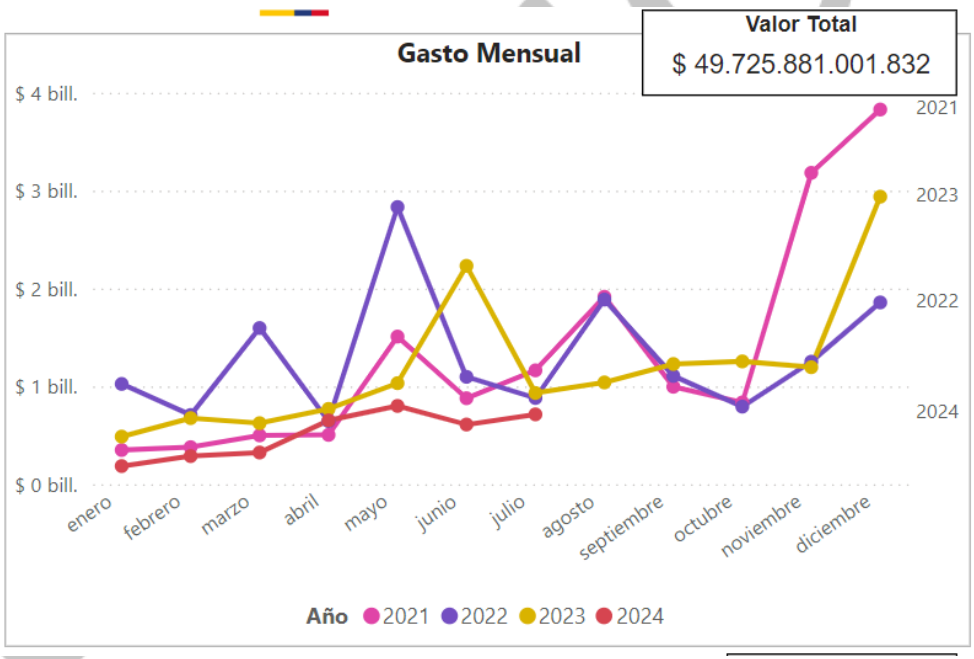
Vigencia	2023
Numero de proceso	SAMC0012023ICBFCAL
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ
Presupuesto oficial (P.O.)	376.606.498,25
Número Contrato	17002122023
Contratista	ARINKO INGENIERIA S.A.S.
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	29/12/2023
Valor contratado	371.110.473,23 COP
Adiciones o modificaciones	
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5029412&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

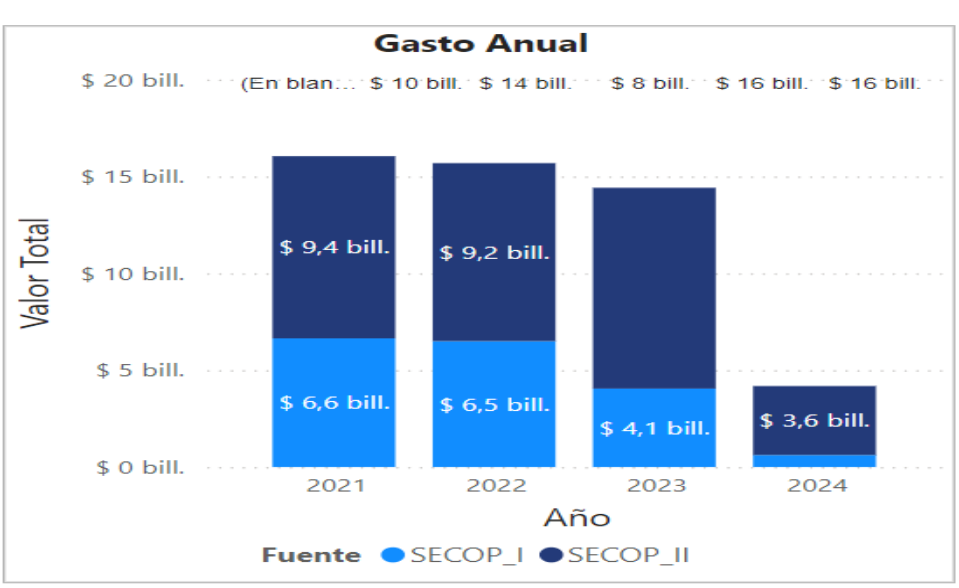
2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

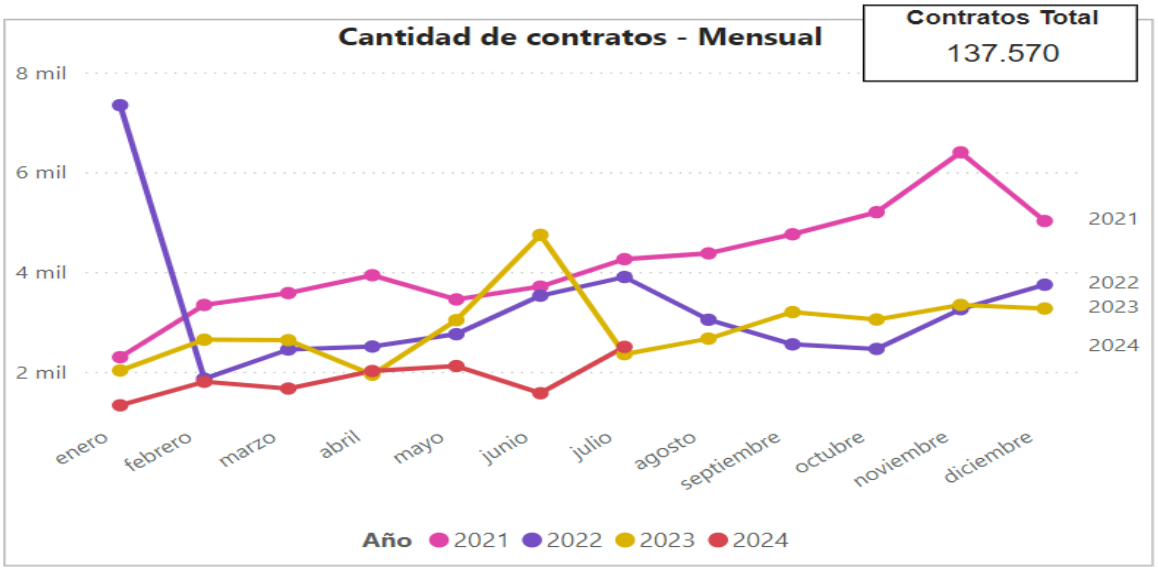
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/Ene/2021 – 31/Jul/2024, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

En la Ilustración 9. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas, se presenta el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC, número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección, entre otras variables:

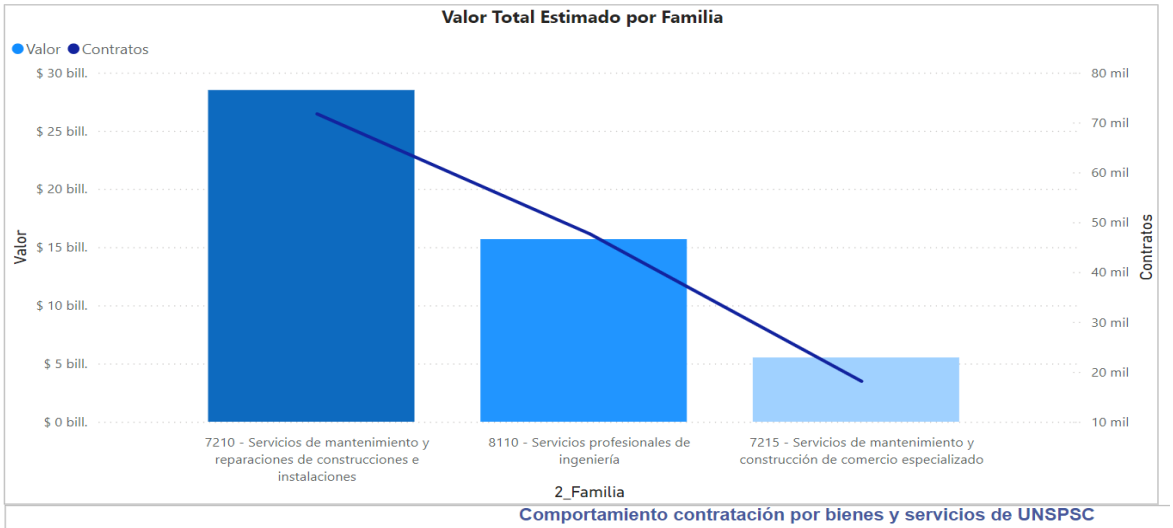
Ilustración 9. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas



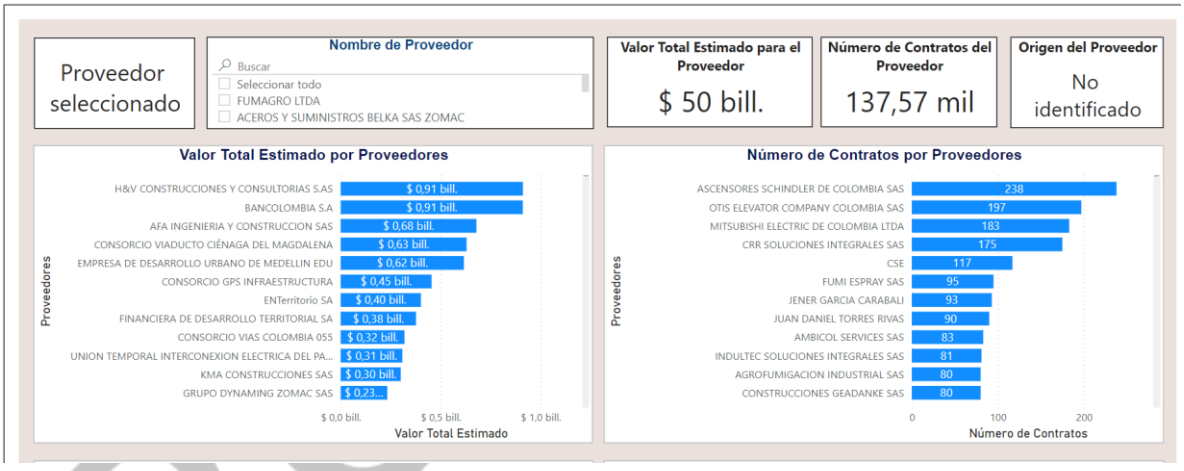


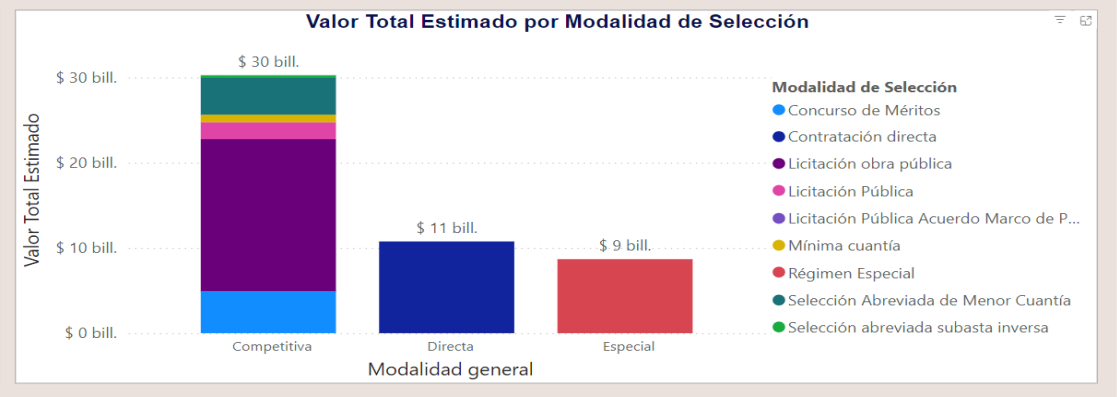


LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC





Filtros: Periodo: 01/01/2021 – 31/07/2024, Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: julio de 2024.

De acuerdo con la información del MAE, para los códigos UNSPSC requeridos por la Entidad, durante el período analizado, se suscribieron 137.570 contratos por un valor de $ 49.725.881.001.832,00, de donde se deduce que el valor promedio de los contratos El proveedor con mayor valor de contratos suscritos es el HV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS con un valor de 911 mil millones.

Al analizar el valor estimado por modalidad de selección, se encuentra que la mayoría de los contratos han sido suscritos mediante licitación obra pública en un 39,2%, contratación directa en un 21,7% y Régimen especial en un 13,1%

Finalmente, en el Anexo No. 1 – Contratos adelantados por otras entidades, del presente documento, se incluyen 4 procesos que se consideran relevantes para el presente análisis teniendo en cuenta que su objeto es similar al que pretende adelantar la entidad. A continuación, se mencionan las principales variables de dichos contratos:

PÚBLICA

Tabla 5. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Año proceso de selección	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Modalidad de selección	Plazo de ejecución en meses	Presupuesto Oficial (P.O.)	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					Indicadores de capacidad organizacional		
							Rangos	IDL (veces)	NDE	RCI (veces)	Capital de trabajo	RA	RP	Patrimonio
2024	FDLSF-LP-007-2023	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	ejecutar a precios unitarios y a monto agotable la actualización y/o complementación y/o ajustes a los estudios y diseños, y las obras de construcción del acueducto de la vereda el vieron bajo de la localidad de santa fe en Bogotá d.c. para vigencia 2023	Licitación pública Obra Publica	5 meses	$ 2.444.607.489	No aplica	>=1,8	<=57%	>=0	No solicita	>= 3%	>= 4%	>= 3.666 Millones
2023	LP 003-2023	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	realizar el mantenimiento, reparación de la placa en concreto, adecuación del sustrato portante e instalación del sistema de impermeabilización de acuerdo a las especificaciones técnicas para las cubiertas de los edificios del centro internacional Tequendama de Bogotá, por la modalidad de precios u	Licitación pública Obra Publica	110 días	$ 2.871.347.872,00	No aplica	>=1,99	<=0,49	>=4	>=80% del PO	>= 0,09	>= 0,09	No solicita
2022	IDU-CMA-SGDU-032-2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	elaboración de los estudios y diseños para la construcción de la avenida las villas (ak 58) en el tramo comprendido de la avenida transversal de suba (ac 147) a la avenida la sirena (ac 153) en la ciudad de Bogotá	Concurso de méritos abierto	10 meses	$ 2.524.143.813,00	No aplica	>=1,19	<=70%	>=1	>=2040679942	>= 0,02	>= 0,04	No solicita
2021	JBB-LP-006-2020	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	contratar las obras civiles para realizar el reforzamiento estructural de las edificaciones del jardín botánico José celestino mutis, por el sistema de precios unitarios fijos, incluyendo las obras complementarias para garantizar la funcionalidad de la infraestructura intervenida.	Licitación pública Obra Publica	8 meses	$ 3.245.783.483,00	No aplica	>=1,21	<=70%	>=1	>=20% del PO	>= 0,02	>= 0,04	No solicita

PÚBLICA

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

De acuerdo con PROCOLOMBIA[33], la industria es una de las más grandes en América Latina, negociando más de USD 14.855 millones en 2021. Contribuye al desarrollo económico del país representando el 5,2% del PIB en 2021, según Fitch y DANE. En 2019 el país aprobó 21 millones de metros cuadrados para la construcción, de esta área licenciada, el 81% se destinó para vivienda, 6,6% para comercio, 1,8% para bodegas y 10,4% para otros tipos de construcciones, según el DANE. En 2021 las ventas de vivienda crecieron 21%. En unidades fueron 248.843 viviendas, Existe un potencial de crecimiento en el sector de la construcción residencial y no residencial y se espera que crezca a una tasa promedio de 9% entre el 2021 y 2025.

Desde Colombia se puede atender la creciente demanda de América Latina de materiales de construcción, especialmente de acabados para la construcción que en 2021 alcanzaron los USD 10.344 millones, Colombia se ha posicionado como un importante centro para el transporte de pasajeros y carga, las exportaciones de materiales de construcción han aumentado y en 2021 alcanzaron su valor más alto en los últimos 5 años con USD 518 millones, con un crecimiento de 36% frente al año anterior, según el DANE, Fueron más de 370 empresas que exportaron productos por más de USD 10 millones a cerca de 60 países, Hay una red de acuerdos comerciales que permiten entrar con arancel 0% a mercados importantes en Europa y Norte y Sur América.

Hay más de 7 mil compañías asociadas a la fabricación de materiales de construcción, especialmente de productos metálicos para uso estructural, partes y piezas de madera, artículos de hormigón, cemento y yeso y materiales de arcilla, según el DANE. Existen más de 92 mil empresas en el sector de construcción, especialmente en construcción de otras obras de ingeniería civil y construcción de edificios residenciales. El país ofrece una oferta de materiales de construcción diversificada y reconocida en la que se encuentran productos como insumos de hierro y acero, cemento, productos metálicos, vidrio, cerámicas o madera. El mercado local cuenta con facilidades para la exportación de productos gracias a tratados comerciales para acceder a mercados internacionales con 0% de arancel. Además, las empresas pueden importar con 0% arancel, materia prima y bienes de capital que no se

[33] PROCOLOMBIA es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país. A través de la red nacional e internacional. Disponible en: https://investincolombia.com.co/es/sectores/manufacturas/materiales-de-construccion. Fecha de consulta 07 de junio 2024.

produzcan en Colombia. Entre 2015 y 2020 se registraron más de 452.000 graduados en programas de ingeniería para suplir las necesidades de mano de obra del sector.

Empresas fabricantes de materiales de construcción pueden incrementar el grado de sofisticación o industrialización del país, permitiendo transacciones de joint venture o alianzas con empresas colombianas para atender la demanda local, con enfoque exportador. Fabricar estructuras metálicas para casas prefabricadas con materia prima y procesos de fabricación sostenibles, para atender la demanda local y regional, en Norte y Sur América, Centroamérica o Caribe.

De la misma manera, de acuerdo con cifras entregadas por Camacol Nacional[34], en el año 2023, Colombia enfrentó una coyuntura macroeconómica caracterizada por elevadas tasas de inflación que generaron incrementos en las tasas de interés, y que impactaron sobre el sector constructor y el mercado de vivienda. En cuanto a las ventas, los lanzamientos y las iniciaciones de vivienda nueva, se evidenciaron resultados desfavorables, con contracciones anuales de -45,3 %, -44,4 % y -24,0 % respectivamente, siendo el segmento VIS aquel que presenta caídas más pronunciadas que su contraparte no VIS.

Se destaca un aumento atípico en la rotación de inventarios y renuncias de vivienda, especialmente en el segmento de vivienda de interés social (VIS). Tanto los percances con el programa “Mi Casa Ya”, como las altas tasas de interés hipotecarias, se identifican como los factores clave en el aumento de los desistimientos, afectando el cierre financiero de los hogares. Se examinan desistimientos por estratos, fases constructivas y regiones geográficas, señalando áreas de alerta. Se resalta la necesidad de abordar estos desafíos para estabilizar los indicadores del mercado de vivienda en el país.

La comercialización de vivienda nueva ha mostrado un desempeño desfavorable, acumulando 17 meses consecutivos de contracciones. Durante noviembre de 2023 se registraron 8.152 unidades vendidas, lo que representa una contracción de -50,7% en comparación con el mismo mes de 2022. Al analizar la evolución de este indicador en los últimos doce meses (diciembre 2022-noviembre 2023)1, las ventas de vivienda nueva reflejan una caída anual de -45,3%, lo que se traduce en 111.024 unidades habitacionales comercializadas menos con respecto al mismo periodo un año atrás.

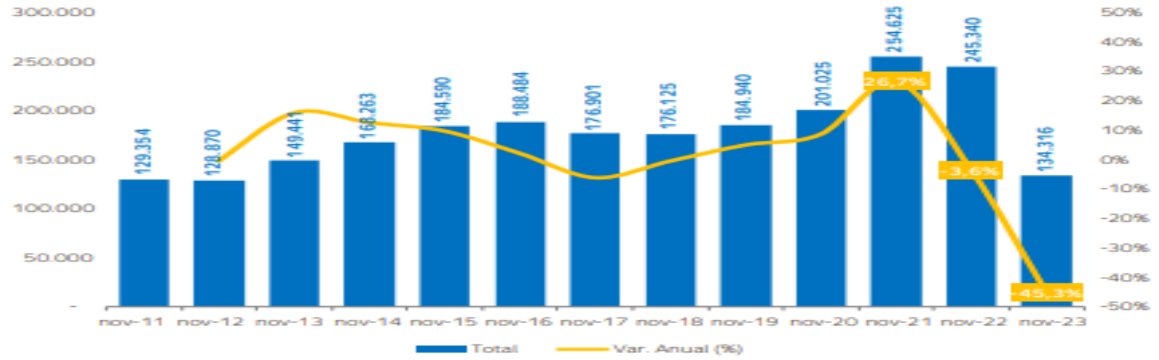
[34] Tendencias de la construcción economía y coyuntura sectorial: Fecha de consulta: 09 de junio de 2024. Disponible en: https://camacol.co/sites/default/files/descargables/TENDENCIAS%2027_0.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

Ilustración 10. Resumen gráficas comercialización de vivienda nueva.



Fuente: PROCOLOMBIA es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país. A través de la red nacional e internacional. Disponible en: https://investincolombia.com.co/es/sectores/manufacturas/materiales-de-construccion. Fecha de consulta 07 de junio 2024.

Esta caída es más profunda en el segmento VIS que, para los últimos doce meses, registró una caída de 49,5%. En total se han dejado de vender 87.622 VIS frente al periodo acumulado doce meses con corte a noviembre de 2022. El segmento No VIS también muestra una dinámica negativa en los niveles de unidades comercializadas, tanto a nivel mensual como durante los últimos doce meses. Frente al corte mensual, la No VIS sumó 2.688 unidades habitacionales vendidas en noviembre de 2023, lo que representó una caída de 40,4%; mientras que durante los últimos doce meses alcanzó 45.022 unidades de vivienda comercializadas, lo que se traduce en una caída del 34,2%. En total se dejaron de vender 23.402 No VIS con respecto al acumulado doce meses al corte de noviembre de 2022.

Para concluir el informe Camacol concluye que: En el año 2023 Colombia enfrentó una coyuntura macroeconómica desafiante, caracterizada por elevadas tasas de inflación que han generado un incremento en las tasas de interés. Con costos de financiación altos, la inversión en vivienda por parte de los hogares, quienes generalmente se apalancan vía crédito, se vio altamente afectada. El efecto fue mayor en la VIS, lo cual a su vez se explica por las condiciones de ingreso de los potenciales compradores y los cambios implementados en las políticas de subsidios. Como se pudo observar, las ventas, los lanzamientos y las iniciaciones mostraron resultados desfavorables, con contracciones anuales de -45,3%, -44,4% y -24,0% respectivamente. Al analizar por segmentos de mercado, el segmento VIS presenta mayores caídas que su contraparte No VIS. Si bien las cifras muestran un panorama complejo, los caminos para la reactivación tienen el potencial de modificar las tendencias en el corto plazo, lo cual en gran medida permitirá reducir la incertidumbre y recuperar la confianza de los compradores y empresarios.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

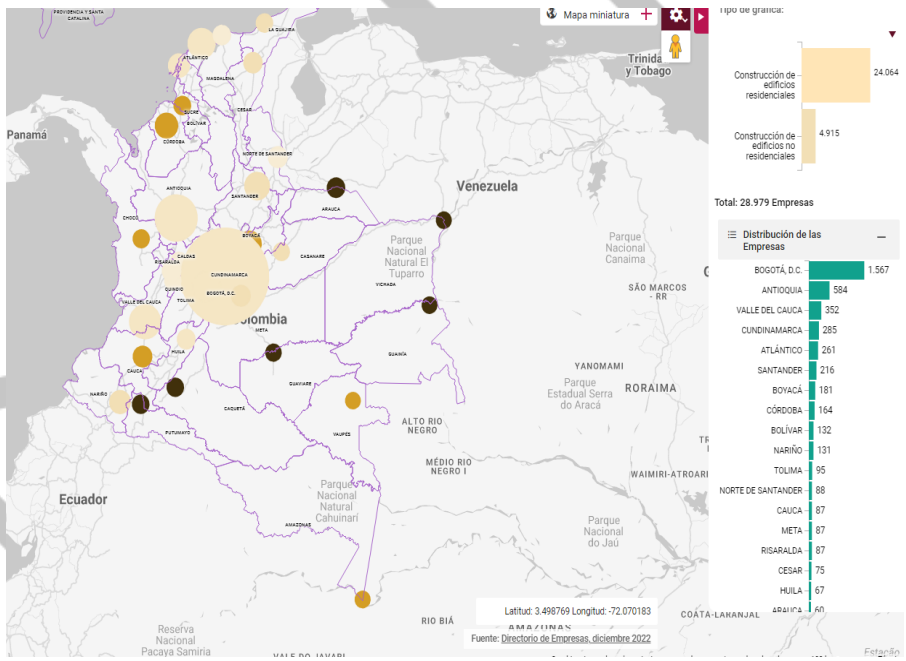
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De acuerdo con lo señalado en el 2.1.1 Contexto económico, del presente documento, las empresas del subsector en estudio se encuentran clasificadas en los códigos CIIU listados en la Tabla 1, del presente documento. Es posible analizar la cantidad de empresas en el país clasificadas en estos CIIU, y su ubicación en los diferentes departamentos, usando el Geovisor Directorio de Empresas 2022-II del DANE[35].

En la clase "Construcción de edificios no residenciales" del CIIU 4112 hay 4.915 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 31,8% (1.567 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 11,8% (584 empresas) en Antioquia, mientras que el 7,2% (352 empresas) en Valle del cauca. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 11. Geovisor Directorio de Empresas del DANE

Empresas clasificadas en el CIIU 4112 – Construcción de edificios no residenciales



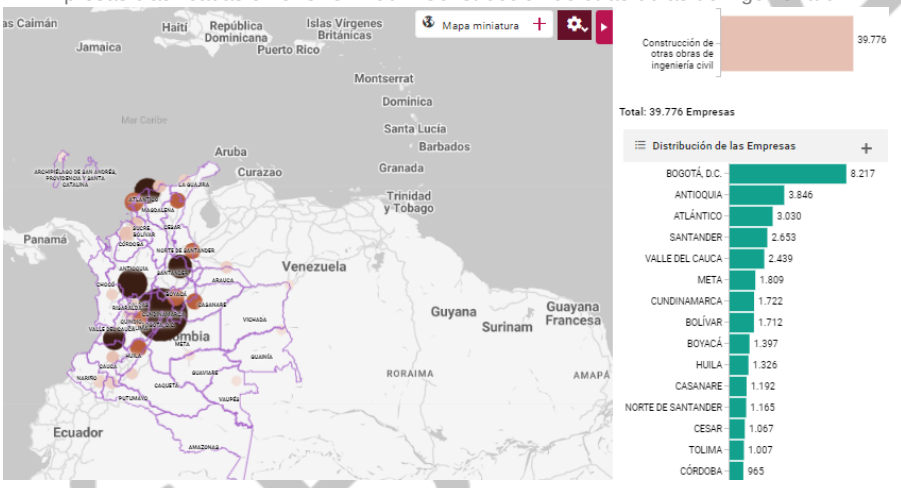
DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2022. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 07 de junio del 2024.

[35] Geovisor Directorio de Empresas 2022-II, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2022. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

En la clase “Construcción de otras obras de ingeniería civil” del CIIU 4290 hay 39.776 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 20,6% (8.217 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 9,6% (3.846 empresas) en Antioquia, mientras que el 7,6% (3.030 empresas) en Atlántico. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 12. Geovisor Directorio de Empresas del DANE

Empresas clasificadas en el CIIU 4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil

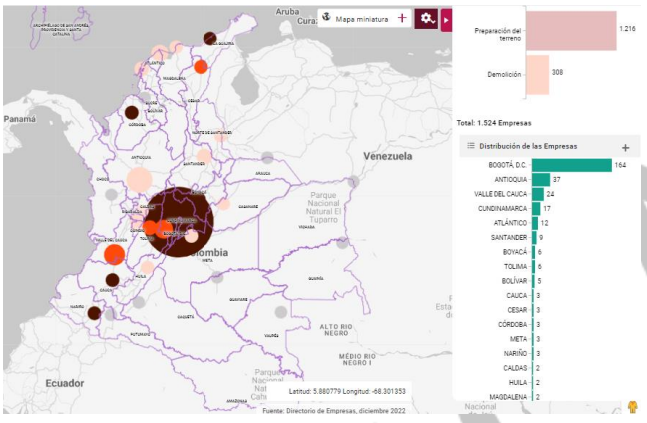


DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2022. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 07 de junio del 2024..

En la clase “Demolición” del CIIU 4311 hay 308 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 53,2% (164 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 12% (37 empresas) en Antioquia, mientras que el 7,7% (24 empresas) en Valle del cauca. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 13. Geovisor Directorio de Empresas del DANE

Empresas clasificadas en el CIIU 4311 – Demolición

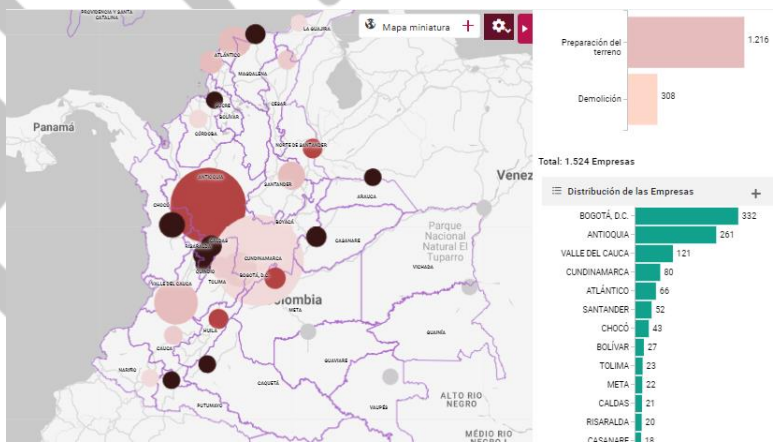


DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2022. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 07 de junio del 2024..

En la clase “Preparación del terreno” del CIIU 4312 hay 1.216 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 27,3% (332 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 21,4% (261 empresas) en Antioquia, mientras que el 9,9% (121 empresas) en Valle del cauca. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 14. Geovisor Directorio de Empresas del DANE

Empresas clasificadas en el CIIU 4312 – Preparación del terreno

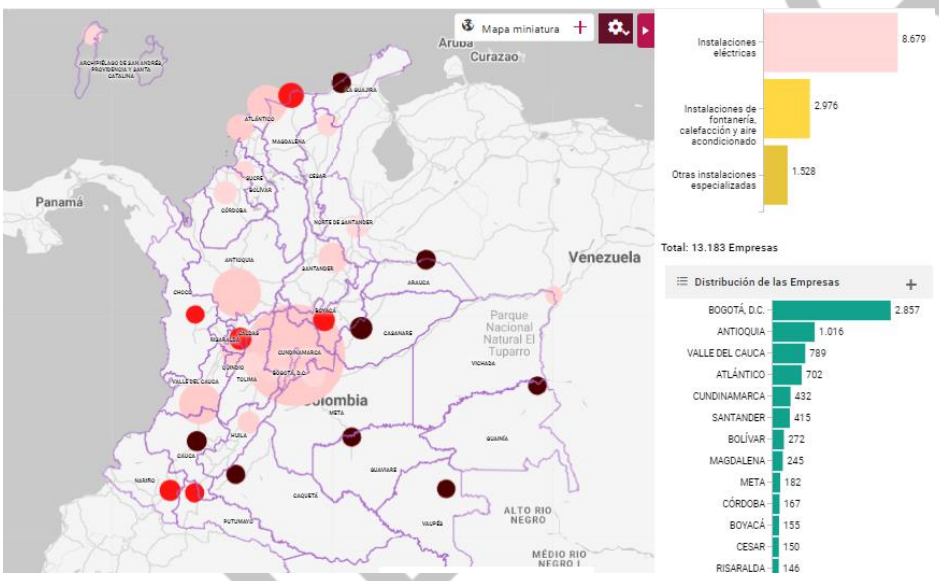


DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2022. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 07 de junio del 2024..

En la clase “Instalaciones eléctricas” del CIIU 4321 hay 8.679 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 32,9% (2.857 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 11,7% (1.016 empresas) en Antioquia, mientras que el 9% (789 empresas) en Valle del cauca. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 15. Geovisor Directorio de Empresas del DANE

Empresas clasificadas en el CIIU 4321 – Instalaciones eléctricas

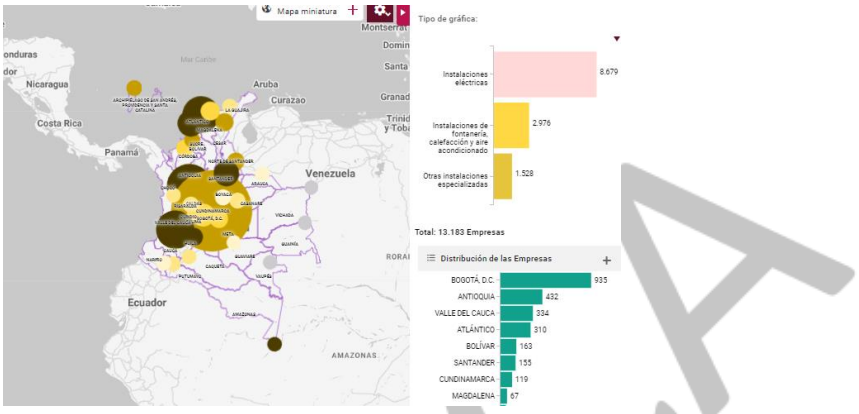


DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2022. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 07 de junio del 2024..

En la clase “Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado” del CIIU 4322 hay 2.976 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 31,4% (935 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 14,5% (432 empresas) en Antioquia, mientras que el 11,2% (334 empresas) en Valle del cauca. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 16. Geovisor Directorio de Empresas del DANE

Empresas clasificadas en el CIIU 4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

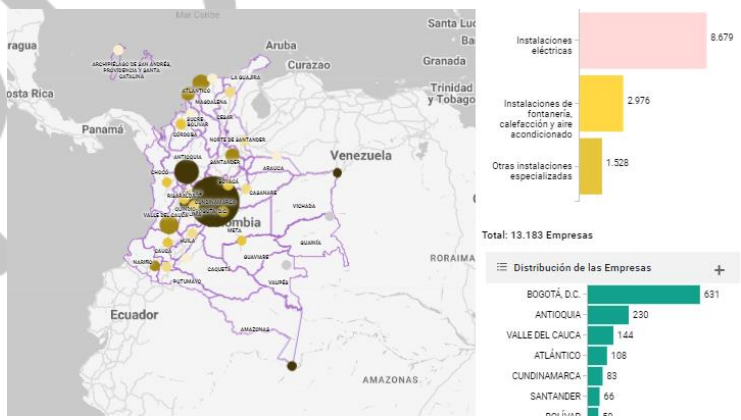


DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2022. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 07 de junio del 2024.

En la clase “Otras instalaciones especializadas” del CIIU 4329 hay 1.528 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 41,2% (631 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 15% (230 empresas) en Antioquia, mientras que el 9,4% (144 empresas) en Valle del cauca. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 17. Geovisor Directorio de Empresas del DANE

Empresas clasificadas en el CIIU 4329 – Otras instalaciones especializadas



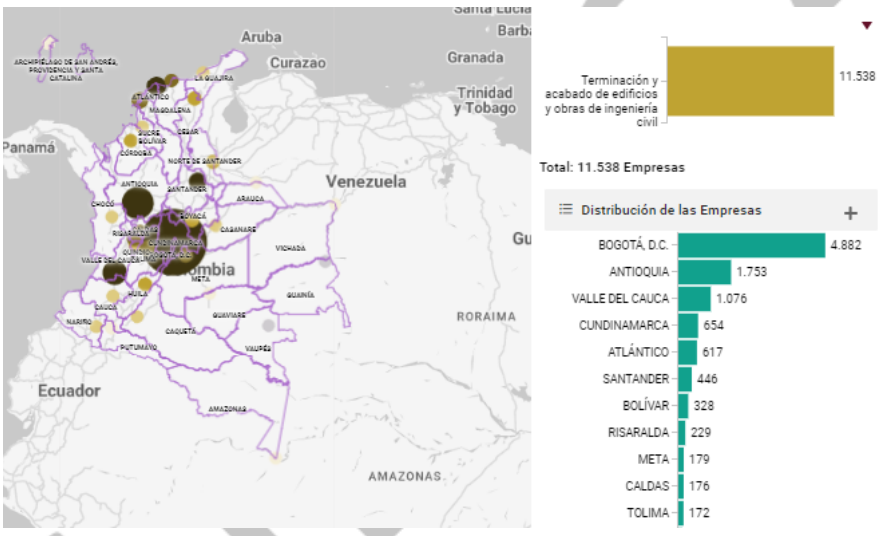
DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2022. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 07 de junio del 2024..

PÚBLICA

En la clase “Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil” del CIIU 4330 hay 11.538 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 42,3% (4.882 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 15,1% (1.753 empresas) en Antioquia, mientras que el 9,3% (1.076 empresas) en Valle del cauca. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 18. Geovisor Directorio de Empresas del DANE

Empresas clasificadas en el CIIU 4330 – Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

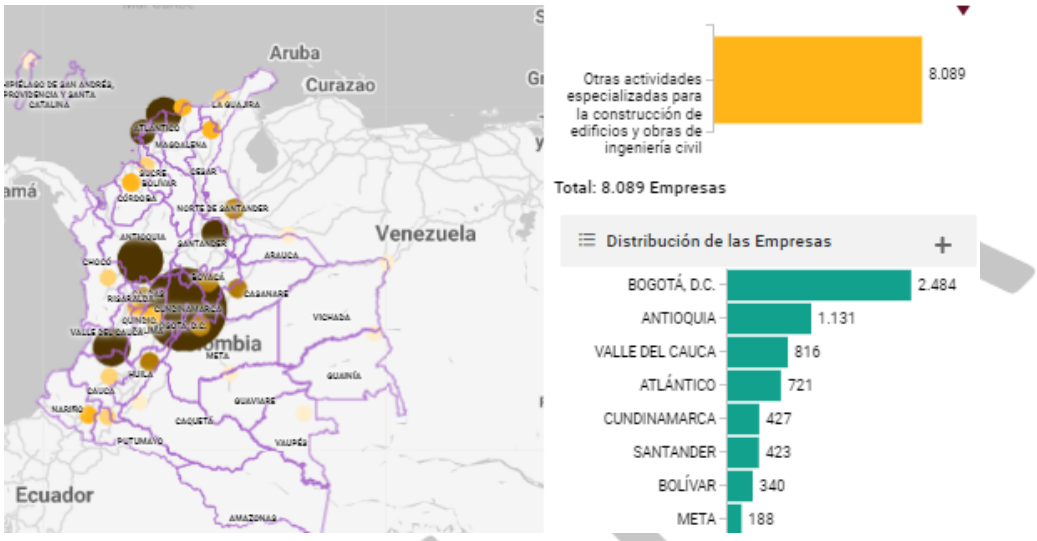


DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2022. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 07 de junio del 2024..

En la clase “Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil” del CIIU 4390 hay 8.089 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 30,7% (2.484 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 13,9% (1.131 empresas) en Antioquia, mientras que el 10% (816 empresas) en Valle del cauca. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 19. Geovisor Directorio de Empresas del DANE

Empresas clasificadas en el CIIU 4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

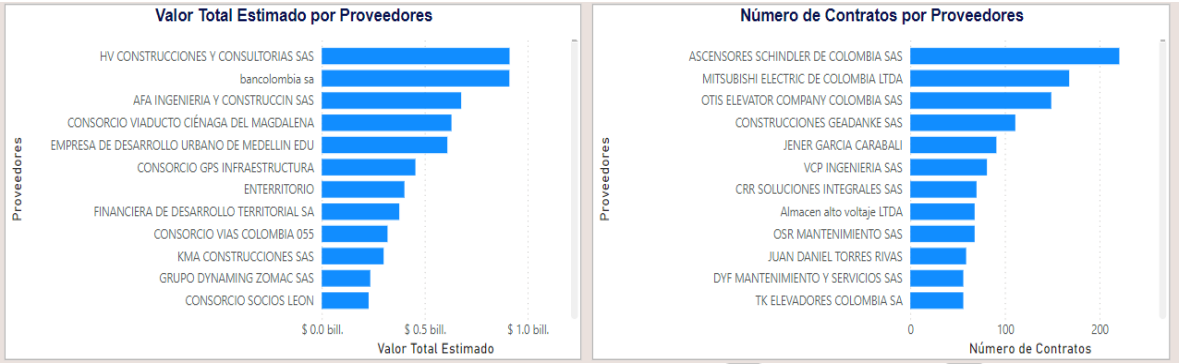


DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2022. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 07 de junio del 2024.

Aunado a lo anterior, se analizan los principales oferentes de los bienes y servicios requeridos de acuerdo con los UNSPSC relacionados a la necesidad de contratación. De acuerdo con la información de la Herramientas del análisis de la Demanda y la Oferta del MAE, para los códigos UNSPSC enlistados en el numeral 2.2.1. Histórico de contratación del ICBF, durante el periodo 2021 a junio de 2024 se han suscrito 101.968 contratos, con 48.790 proveedores por 41 mil millones.

De acuerdo con los resultados del MAE, los proveedores con mayor valor total de contratos suscritos para los códigos UNSPSC y periodo analizado son: HV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS (2.22%) y BANCOLOMBIA SA. (2.2%). Las empresas con mayor cantidad de contratos suscritos son ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA (0.27%), y MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA (0.16%).

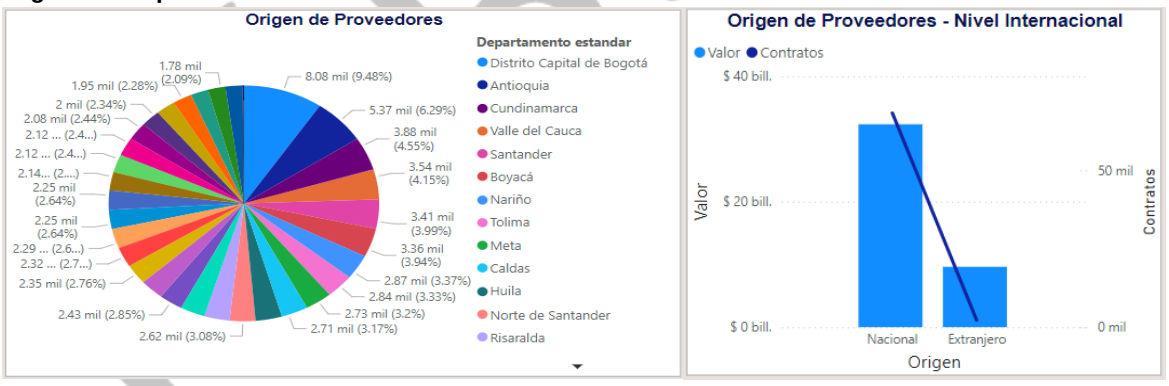
Ilustración 20. Resumen gráficas análisis de la demanda (MAE).
Principales proveedores por valor y cantidad de contratos suscritos.



Filtros: Periodo: 01/01/2021 – 06/06/2024, UNSPSC listados en el numeral 2.2.1. Histórico de Contratación del ICBF, del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico fecha de consulta: junio de 2024.

Con respecto al origen de las empresas inscritas en los códigos UNPSC analizados, se concluye que la mayor cantidad de empresas del sector se encuentran ubicadas en Bogotá (9,48%), Antioquia (6,29%) y Cundinamarca (4,55%). De igual forma se evidencia que la mayoría de los proveedores son de origen nacional.

Ilustración 21. Resumen gráficas análisis de la oferta (MAE).
Origen de los proveedores



Filtros: Periodo: 01/01/2021 – 06/06/2024, UNSPSC listados en el numeral 2.2.1. Histórico de Contratación del ICBF, del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico fecha de consulta: junio de 2024.

2.3.2. Análisis de experiencia

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia solicitada con base en: (i) contrataciones adelantadas por el ICBF y (ii) contrataciones adelantadas por otras entidades.

(i) **Contrataciones adelantadas por el ICBF**

Tabla 6. Experiencia en contrataciones adelantadas por el ICBF

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3
Vigencia	2023[36]	2023[37]	2021[38]
Objeto	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).	REALIZAR LAS OBRAS DE LOS MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF A NIVEL NACIONAL (FASE DE SELECCIÓN	REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) EN SEDES ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL.
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Licitación Publica	Licitación Pública
Valor del contrato	$ 247.679.011	$ 3.903.288.004	$ 3.090.000.000
Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Experiencia requerida proponente singular	El Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de tres (3)	El proponente deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de tres (3) Contratos, independientemente al número de lotes al que se presente el interesado,	El proponente deberá acreditar experiencia específica en contratos dentro de cuyo objeto este la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas de edificaciones públicas y/o privadas.

[36] Consultado en SECOP II a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4806435&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

[37] Consultado en SECOP II a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

[38] Consultado en SECOP II a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2061917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><th></th><th>Proceso No. 1</th><th>Proceso No. 2</th><th>Proceso No. 3</th></tr>
<tr><td></td><td>Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación</td><td>ejecutados y anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el formato.</td><td>La experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y cuya sumatoria en pesos equivalga a 1.0 veces el presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>Experiencia requerida proponente plural</td><td>Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia</td><td>Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Criterios ponderables</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje Máximo</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>48,5</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>30</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>20</td></tr>
<tr><td>VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>48.5</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>30</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>20</td></tr>
<tr><td>VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje Máximo</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>49</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>40</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

(ii) Contrataciones adelantadas por otras entidades

Tabla 7. Experiencia en contrataciones adelantadas por otras entidades

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3
Vigencia	**2023**	**2023**	**2023**
Entidad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA[39]	GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA [40]	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO [41]
Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADAS Y MUROS PERIMETRALES DE LA CASA DE NARIÑO DE LA REPÚBLICA.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
Modalidad de selección	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública
Valor del contrato	$ 2.310.666.955	$ 4.258.421.032	$ 5.101.699.854
Código UNSPSC	72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios	72101510 - Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
Experiencia requerida proponente singular	Acreditación de uno o varios contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la equivalencia de 2.107,42 SMLV.	La experiencia del proponente se acreditará con máximo SEIS (6) contratos ejecutados, debidamente terminados e inscritos en el R.U.P, los cuales deberán estar relacionados en el formulario respectivo proporcionado por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y cuyo objeto se relacione directamente con el objeto del proceso; estar	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuáles serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social. En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para

[39] Consultado en SECOP II a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4108397&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

[40] Consultado en SECOP II a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

[41] Consultado en SECOP II a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4462954&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3
Vigencia	**2023**	**2023**	**2023**
		identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.	cada uno de los lotes o grupos o podrá allegar los mismos para todos los lotes o grupos. **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75 % De 3 hasta 4 — 120 % Hasta 5 — 150 %
Experiencia requerida proponente plural	No aplica	En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria simple de lo acreditado por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal o de lo acreditado por uno de sus miembros. En todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los pliegos de condiciones, especialmente en las certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas y que estén registrada en el RUP.	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Tabla 8. Criterios ponderables contrataciones adelantadas por otras entidades

Entidad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Modalidad de selección	Licitación Pública

PÚBLICO

<table>
<tr><td>Entidad</td><td>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</td></tr>
<tr><td>Criterios ponderables</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CONCEPTO</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th></tr>
<tr><td colspan="2">Oferta económica</td><td>60</td></tr>
<tr><td colspan="2">Factor de calidad</td><td>18,5</td></tr>
<tr><td colspan="2">Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vinculación de personas con discapacidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Puntaje adicional (Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021)</td><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Apoyo a las Mipymes</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Licitación Pública</td></tr>
<tr><td>Criterios ponderables</td><td>
<table>
<tr><th>FACTOR DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th></tr>
<tr><td>PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>40</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</td><td>23,75</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</td><td>15</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>10</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Licitación Pública</td></tr>
<tr><td>Criterios ponderables</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>Oferta económica</td><td>59,5</td></tr>
<tr><td>Factor de calidad</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Vinculación de personas con discapacidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entidad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
	Mipyme	0,25
	Total	100
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	
Modalidad de selección	Licitación Pública	

Criterios ponderables

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Como resultado del análisis de los requisitos mínimos habilitantes técnicos solicitados en contrataciones adelantadas por el ICBF y en contrataciones adelantadas por otras entidades se sugiere solicitar que el oferente acredite la experiencia especifica en máximo tres (3) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

Finalmente, en cuanto a los criterios ponderables de los procesos consultados se ha requerido que las ofertas cumplan con los siguientes factores en común: Oferta económica, factor de calidad, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes.

2.3.3. Análisis del comportamiento financiero del sector

En esta perspectiva se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que serán utilizados en el proceso de selección.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Articulo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales[42] que sean necesarios por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.[43]
- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.
- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- *Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer*

[42] De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

[43] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.”[44]

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), “*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.”*[45]

Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas con corte a 31 de diciembre de 2023:

- Registro Único Empresarial y Social[46]:

Teniendo en cuenta que en esta página se debe consultar empresa por empresa, se buscaron los NIT de las empresas identificadas como proveedores potenciales (ver Anexo No. 2).

- Código CIIU F4112 – Construcción de edificios no residenciales:84 empresas.
- Código CIIU F4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil: 482 empresas.
- Código CIIU F4311 – Demolición: 1 empresa.
- Código CIIU F4312 – Preparación del terreno: 9 empresas.
- Código CIIU F4321 – Instalaciones eléctricas: 52 empresas.
- Código CIIU F4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado: 18 empresas.
- Código CIIU F4329 – Otras instalaciones especializadas: 7 empresas.
- Código CIIU F4330 – Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil: 13 empresas.
- Código CIIU F4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil: 56 empresas.
- Código CIIU M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 2 empresas.

[44] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[45] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica
[46] Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de 724 empresas.

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el Anexo No. 4. "Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector", en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico[47] propuesto en la GEES[48] para el manejo de datos atípicos. Este criterio *"permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución*"[49]. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 9. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector.
Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

AÑO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2023	5,25	0,41	16,45	$6.010.235	0,20	0,10

Fuente: RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

Del análisis de los datos de los indicadores promedio del sector, se puede identificar que:

[47] Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.
[48] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: mayo de 2024.
[49] Ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 5,25 veces para 2023. Se puede establecer que el 91% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,5 veces para 2023.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,41 veces para 2023. Se concluye que el 92% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,70 para 2023.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 16,45 veces para 2023. Y el 88% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2 veces para 2023.
- El índice de capital de trabajo promedio de la muestra normalizada es de $6.010 millones para 2023. Se concluye que el 89% de las empresas analizadas cuentan con un capital de trabajo superior al 40% del presupuesto.
  Es importante mencionar que el contratista deberá contar con la suficiente solvencia financiera para garantizar el inicio de la operación antes de recibir su primer pago. Lo anterior, teniendo en cuenta la forma de pago señalada en la FCT y que el servicio requerido es intensivo en mano de obra.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,20 para 2023. Al analizar la muestra se evidencia que el 90% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,03 para 2023.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,10 para 2023. De igual forma, se puede establecer que el 90% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,02 para 2023.

2.3.4. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021[50], se complementa el análisis de la oferta categorizando las 724 empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

[50] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: Junio de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

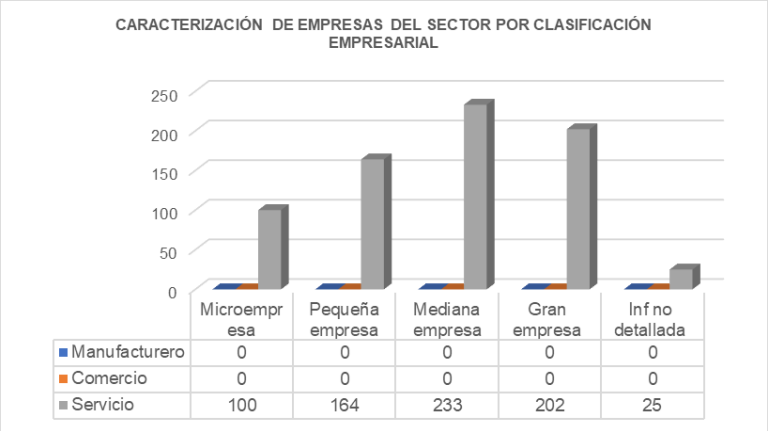
PÚBLICA

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizas en el RUES, antes descritas.

Po su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019[51] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

Ilustración 22. Clasificación empresarial de las empresas del sector



Fuente: Elaboración propia Dirección de Abastecimiento.

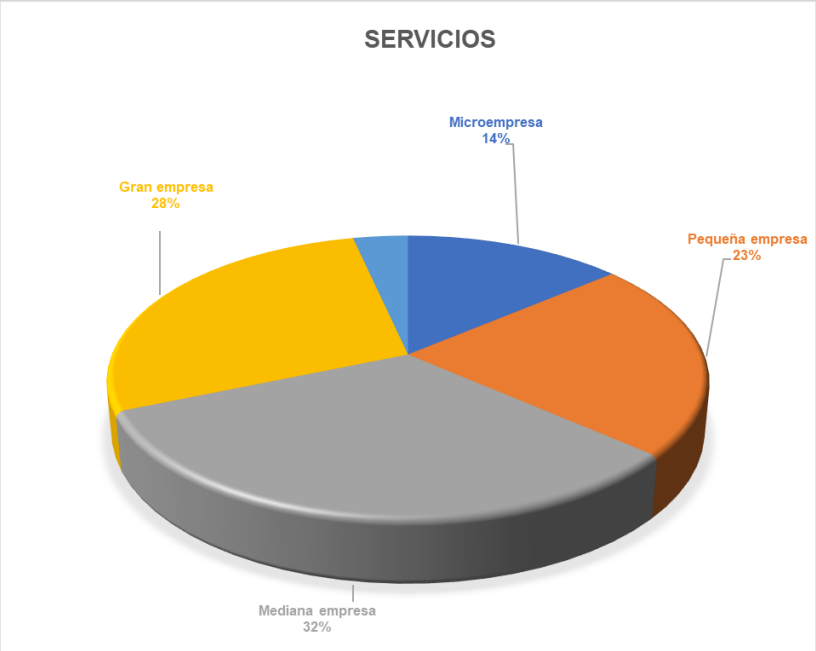
Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de las empresas de la muestra cuentan con códigos CIIU relacionados con el sector servicios.

Ilustración 23. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios

[51] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Fuente: Elaboración propia Dirección de Abastecimiento.

Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector servicios, el 32% son mediana empresa, el 28% gran empresa, 23% pequeñas empresas y el 14% son microempresas.

Adicionalmente, es importante aclarar que de las empresas que remitieron cotización son pequeña empresa.

De otra parte, Confecámaras[52] presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

[52] Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf Fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.

Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

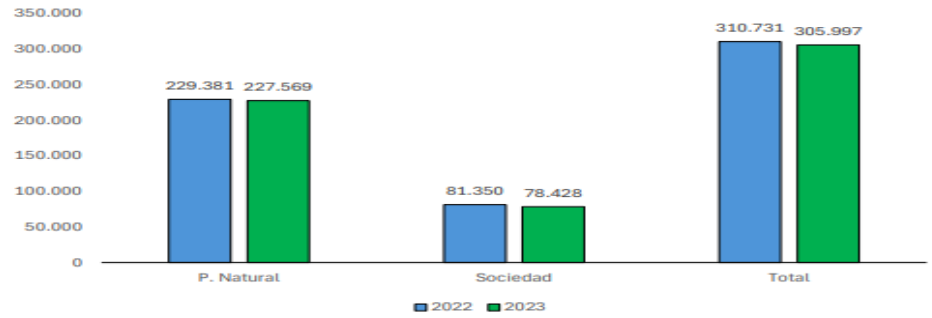
El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Por otro lado, alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%. Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de empresas fueron: otros tipos de expendio de comidas preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

En 2023, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

PÚBLICA

Ilustración 24 - Unidades productivas creadas según organización jurídica



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf. Fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

Por su parte, "Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Ilustración 25 - Creación de empresas por tamaño.

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf. Fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

Así mismo, El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

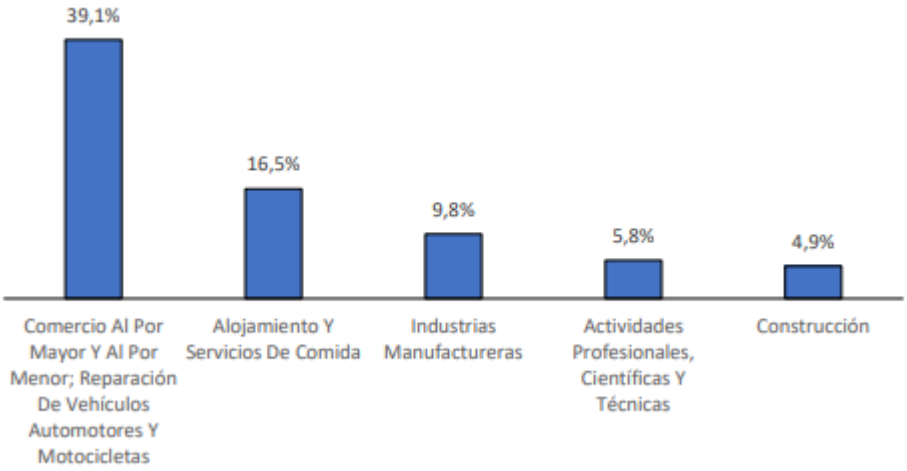
Ilustración 26 - Creación de empresas por sectores económicos.

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf. Fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

Por su parte, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

Ilustración 27 - Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf. Fecha de consulta: 07 de junio de 2024.

Sin embargo, existen señales positivas que sugieren que la creación de empresas mejore en 2024. Se espera que la economía colombiana crezca a tasas que varían entre el 0,8% y el 2,0%. Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el país crecerá un 2% en su PIB en 2024, y el Banco Mundial también ha elevado su pronóstico de crecimiento hasta ese nivel. Dado el fuerte vínculo entre el crecimiento económico y la creación de nuevas empresas, se espera que este indicador refleje una variación positiva para 2024. Por otro lado, la disminución de la inflación, que cerró 2023 en 9,28%, puede tener un efecto positivo en el comportamiento de los hogares, al aumentar su capacidad de gasto y su consumo.

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, se publicó la solicitud de cotización, la FCT y sus anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores. Se precisa que, tal como lo recomienda la GEES de CCE, estos documentos incluyen toda la información pertinente del contrato a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

La solicitud fue identificada con el número ICBF-SCD-013-2024- COR [53] y se vinculó con los códigos UNSPSC señalados en la FCT.

Tabla 10. UNSPSC listados en la FCT

[53] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6702808&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dICBF-SDC-013-2024-COR%26createDateFrom%3d24%2f03%2f2024+14%3a09%3a33%26createDateTo%3d24%2f09%2f2024+14%3a09%3a33%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.6702808%26selectedRequest%3dCO1.REQ.6831604%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

#	Código UNSPSC	Descripción
1	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
2	72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
3	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
4	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Fuente: FCT elaborada por el área técnica líder de la necesidad de contratación.

Mediante la plataforma SECOP II se identificaron 6.505 proveedores inscritos en los códigos relacionados en la FCT, de los cuales 4 manifestaron estar interesados en la solicitud de la Entidad.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 4 posibles proveedores ubicados a nivel del Departamento de Cordoba a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

El formato de solicitud de cotización se estructuró para obtener precios unitarios de las actividades de obra y los porcentajes techo de AIU. De acuerdo con la solicitud del ICBF Regional Cordoba , se obtuvo cotización por parte de 3 empresas, las cuales se listan a continuación:

Tabla 11. Empresas que remitieron cotización.

No.	Empresa
1	INCOHIDRA
2	LICITACIONES Y CONSTRUCTORES DEL NORTE
3	GPOC ZOMAC S.A.S

Se precisa que los precios cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus anexos.

En este orden de ideas, se establecen los precios unitarios techo por actividad de obra y los porcentajes techo de AIU con base en la **media aritmética** de las cotizaciones recibidas, obteniendo los siguientes resultados:

PÚBLICA

Tabla 12. Precios techo

ITEMS Y ACTIVIDADES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
CENTRO ZONAL MONTELIBANO				
1. **DESMONTES Y DEMOLICIONES**				
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	1.00	$ 15.705
1,2	DEMOLICION PAÑETE MURO	M2	1.00	$ 10.472
1.3	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	1.00	$ 13.780
2. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	1.00	$ 59.600
2.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	M2	1.00	$ 63.600
2.3	AFINADO VIGAS CANALES EN MORTERO 1:3	M2	1.00	$ 36.536
2.4	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3	M2	1.00	$ 27.403
2.5	CIELO RASO EN LAMINAS DE ICOPOR LLUVIA (INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO)	M2	1.00	$ 52.244
2.6	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	M2	1.00	$ 17.400
2.7	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	1.00	$ 18.783
2.8	ESTUCO ACRILICO PARA HUMEDAD INCLUYE FILO Y DILATACIONES	M2	1.00	$ 15.018
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.6 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	1.00	$ 72.040
2.10	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EN MADERA DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	1.00	$ 54.444
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA FIBROCEMENTO	ML	1.00	$ 82.565
2.12	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECRICAS GENERAL	GL	1.00	$ 300.000
2.13	MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS GENERAL	GL	1.00	$ 300.000
2.14	ASEO GENERAL	M2	1.00	$ 4.983
SEDE REGIONAL				
1. DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	1.00	$ 15.572
1.2	DEMOLICION ENCHAPE DE MURO	M2	1.00	$ 9.502
1.3	DEMOLICION PAÑETE MURO	ML	1.00	$ 9.206
1.4	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	1.00	$ 17.960
1.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	M2	1.00	$ 23.768
1.6	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	UND	1.00	$ 16.367
1.7	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	UND	1.00	$ 15.300
1.8	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	1.00	$ 20.406
1.9	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	1.00	$ 16.174

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ITEMS Y ACTIVIDADES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1.10	DESMONTE DE VENTILADORES DE TECHO. INCLUYE RETIRO, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	UND	1.00	$ 31.500
1.11	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	1.00	$ 12.723
1.12	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UND	1.00	$ 20.383
1.13	DESMONTE DE CIELO RASO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	1.00	$ 17.323
2. ACTIVIDADES DE CUBIERTA, PINTURA Y OTROS				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	ML	1.00	$ 59.317
2.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	GL	1.00	$ 63.600
2.3	AFINADO VIGAS CANALES EN MORTERO 1:3	GL	1.00	$ 36.536
2.4	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3	M2	1.00	$ 27.403
2.5	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	1.00	$ 67.200
2.6	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	M2	1.00	$ 17.400
2.7	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	1.00	$ 18.783
2.8	ESTUCO ACRILICO PARA HUMEDAD INCLUYE FILO Y DILATACIONES	M2	1.00	$ 15.018
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.6 (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	1.00	$ 72.040
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	1.00	$ 77.662
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	ML	1.00	$ 10.793
2.12	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EN MADERA DE CUBIERTA EXISTENTE	GL	1.00	$ 57.794
2.13	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	GL	1.00	$ 359.472
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA SANITARIA AHORRADOR PARA ADULTO	M2	1.00	$ 399.119
2.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	1.00	$ 27.564
2.16	SISTEMA SÉPTICO CON FILTRO ANAEROBIO 1000LT (INCLUYE MATERIAL FILTRANTE)	UND	1.00	$ 1.710.960
2.17	DIVISIONES Y PUERTAS PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE C-20, E=300 CMS., EMTANBORADA CON LAMINA C-20, ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO GALAVANIZADO	M2	1.00	$ 826.149
2.18	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 10 mm, INCLUYE ANCLAJES, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD	M2	1.00	$ 738.118
2.19	BARANDA Y PASAMANOS EN TUBO 2 " GALVANIZADO PARA CIRCULACIONES EXTERIORES	M2	1.00	$ 372.194
2.20	PUERTA SENCILLA LAMINA (ANTIC - ESMALTE)	M2	1.00	$ 339.670
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR EN PORCELANA (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	1.00	$ 231.396
2.22	INSTALACIÓN ORINAL EXISTENTE O REUTILIZADO TIPO ANTIVANDÁLICO	UND	1.00	$ 51.167

PÚBLICA

ITEMS Y ACTIVIDADES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
2.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, INCLUYE SANBLASTING Y HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE	M2	1.00	$ 760.690
2.24	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE	M2	1.00	$ 35.963
2.25	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EN MADERA DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	1.00	$ 57.794
2.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA FIBROCEMENTO	M2	1.00	$ 82.565
2.27	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECRICAS GENERAL	GL	1.00	$ 300.000
2.28	MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS GENERAL	GL	1.00	$ 300.000
3. ACTIVIDADES DE PISOS Y CIELO RASOS				
3.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL 30x30 (INCLUYE AFINADO)	M2	1.00	$ 97.734
3.2	CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA)	M2	1.00	$ 75.090
3.3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	ML	1.00	$ 25.411
3.4	ENCHAPE EN GRANITO PARA MESONES	M2	1.00	$ 189.457
3.5	BALDOSA PARED 30X30	M2	1.00	$ 75.090
3.6	BALDOSA PORCELANATO 60X60	M2	1.00	$ 94.106
3.7	PISO EN TABLÓN DE GRES 30 X 30 ANTIDESLIZANTE TIPO ALFA O SIMILAR	M2	1.00	$ 72.008
3.8	ADOQUÍN EN CONCRETO ECOLÓGICO.	M2	1.00	$ 100.644
3.9	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	1.00	$ 67.317
3.10	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	1.00	$ 112.259
3.11	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL) (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	ML	1.00	$ 67.894
3.12	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	M2	1.00	$ 109.408
3.13	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL) (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	ML	1.00	$ 66.610
3.14	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	M2	1.00	$ 129.966
3.15	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL) (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	M2	1.00	$ 77.359
3.16	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	M2	1.00	$ 141.268
3.17	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	ML	1.00	$ 83.573
3.18	ASEO GENERAL	M2		$ 4.983

SUBTOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA				$ 10.077.301
ADMINISTRACIÓN	16%			$ 1.612.368
IMPREVISTOS	3%			$ 302.319
UTILIDAD	4%			$ 403.092

PÚBLICA

IVA SOBRE UTILIDAD	19%			$ 76.587
TOTAL				$ 12.471.668

Fuente: Elaboración propia.

PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en los análisis expuestos, se estima el presupuesto oficial en hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($378.409.784),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

2. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual[54] a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Los indicadores fueron establecidos considerando el presupuesto, las obligaciones, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo contrato, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

a. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el

[54] De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación - CCE-EICP-MA-04:

Tabla 13. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,70
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2 veces
Capital de Trabajo[55]	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

[55] De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- ✓ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

b. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 14. Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

c. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K DE CONTRATACIÓN)

La capacidad residual de contratación es la capacidad de un contratista de cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de

PÚBLICA

Contratación (Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, CCE). Se considerará habilitado financieramente el proponente que cuente con una capacidad residual de contratación igual o superior a la definida a continuación para el proceso de contratación.

Tabla 15. Capacidad residual de contratación

Capacidad residual del proceso de contratación	Capacidad residual del proponente
Presupuesto oficial estimado – anticipo o pago anticipado	Mayor o igual al 100% de la capacidad residual del proceso de contratación

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes la capacidad residual de contratación y cómo se calculará.

3. ANEXOS

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales identificados
Anexo 2. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector
Anexo 3. Precios promedio del sector (comparativo)
Anexo 4. Consolidado de Cotizaciones

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Elcira Regino Yepez** **Coordinadora Grupo Administrativo** **Regional Cordoba**	

Elaboró: Jose Luis Doria Argumedo Profesional Especializado Grupo Administrativo

PÚBLICA